

## Capítulo V

### Crisis del sistema de partidos y necesidad de cambio

Ibarra (1990: 208) hace una caracterización de la situación venezolana durante la década de los 90. En la cual el acceso, que por derecho le corresponde a los venezolanos, al trabajo, al estudio, a la salud, a la vivienda, y a cualquier otro deseo de realización humana había sido conculcado por los partidos gobernantes, los cuales actuaban "como agencias de colocaciones", a las cuales se debía acudir para lograr la consecución de satisfacciones de cualquier naturaleza, sin importar el talento y la preparación que los ciudadanos tuvieran para optar a condiciones de desarrollo integral o laboral.

Esta situación degeneró en peligrosas distorsiones sociales las cuales, a su vez, provocaron graves conflictos en el seno de la burocratizada administración central, que comenzó a colapsar debido, fundamentalmente, al insostenible número de empleados públicos. Las abultadas nóminas - producto del clientelismo partidista - incrementaban la inoperatividad de un estado hipertrofiado y, como es lógico suponer, contribuían a mermar los cada vez más escasos recursos públicos.

Sin duda, una vía fundamental para tratar de solucionar las aberraciones del sector público fue, sin lugar a dudas, la descentralización, administrativa y política. Pero este proceso a su vez, requería de entidades constitucionales, capaces, a las cuales transferir las competencias, hasta entonces propias del poder central.

Porque como señala Brewer Carias (en Tinoco 1988: 225) la descentralización constituye un principio de organización administrativa. Desde el punto de vista jurídico, enmarcado en el derecho administrativo, consiste en la transferencia de competencias decisorias de una persona política territorial a otra u otras personas jurídicas distintas del ente público territorial transfiriente.

Por eso, una vez que se comenzaron a vencer los múltiples escollos, representados principalmente por intereses sindicales, gremiales y grupales, que afectaban a un importante sector clientelar de los partidos y que contenía

inconmovible cualquier avance modernizador, se inició un tímido e improvisado proceso de descentralización.

Con el inicio del proceso de la descentralización se estaba tratando de poner fin a un periodo histórico, el cual se había iniciado en 1936, durante el gobierno del General López Contreras y que, debido a las circunstancias de la época, había planteado la necesidad de centralizar y concentrar para construir.

El razonamiento de los años treinta indicaba que, mediante una planificación y coordinación central, se podría desarrollar al país de manera armónica y transformar a la Venezuela rural de entonces, en una Venezuela moderna. Ello exigía una infraestructura suficiente, que le permitiera sembrar las bases para seguirse desarrollando.

Cincuenta años después, resultaba imperativo modernizar las estructuras administrativas y regionalizar los procesos de toma de decisiones. Significaba, ahora, echar a andar la reforma del Estado y la descentralización administrativa y política; proceso que tímidamente se había iniciado en 1989, de muy lento avance (Ver Molina-Kornblith 1997), pues se hallaba entrabado por el recelo que generaba, en el sector político, el tener que renunciar a los privilegios que se habían consojido a lo largo de muchos años de hegemonía.

Adicionalmente, el arraigado centralismo de nuestros legisladores continuó su histórica tradición, la cual ya en 1925 en las "Bases de la Unión" por la vía constitucional, había reducido drásticamente las competencias de los Estados, fortaleciendo el poder central o federal, así como las atribuciones de los presidentes de "Los Estado Unidos de Venezuela" (Tinoco 1988: 230). Esa situación, sostenida durante largos periodos de tiempo, conllevó a la pérdida de autonomía estatal lo cual hacia de los Gobernadores "meros agentes del Ejecutivo Nacional" Martín (1988: 164); de allí que se pensara que, en el caso venezolano, la tendencia centralizadora asfixiaría todo signo de vida del sistema federal.

Por eso, una vez iniciadas las reformas y analizado el comportamiento electoral expresado en las primeras elecciones regionales, se comenzó a evidenciar el rechazo del electorado por el sistema de partidos tradicional, y a

aflorar, con distintas manifestaciones, lo que hoy conocemos como la Crisis General, definida por Rosales (1995: 128) como aquella compuesta por la combinatoria de los diversos tipos de crisis: económica, social, moral, institucional y política

De manera que el primer indicador de la crisis estuvo representado por el manifiesto rechazo hacia el sistema tradicional de partidos; rechazo que se percibe en el incremento atípico a partir de 1978 (Rosales 1995: 135) de la abstención electoral la cual, posteriormente, se incrementa, casi de manera exponencial, durante los primeros comicios regionales.

Como lo reconoce el mismo Rosales, la descentralización política permitió una mayor personalización del sufragio y otras ventajas teóricas reconocidas que han contribuido a atenuar la crisis.

Así por ejemplo, la abstención resulta un útil indicador del descontento electoral hacia los gobiernos y, por extensión, hacia los partidos gobernantes debido al significado que para la legitimidad de un gobierno tiene la opinión mayoritaria, expresada a través del voto.

Esto se debe a que el acto de votar, como lo señalábamos en el capítulo anterior, es una forma fundamental de participación política (Maingón-Sonntag 1991: 251). Criterio que amplía Area (1987:108) al señalar que de las 14 formas de participación política, las fundamentales tiene que ver con las elecciones, tales como son: votar, convencer a otro para que vote, concurrir a un comicio o convertirse en candidato a un cargo electoral, ya que las otras actividades de participación son formas de participación política "satélites", que se encuentran vinculadas a las actividades de promoción, publicidad y opinión.

Señala además, que la participación política, a través del voto, se había convertido en un valor no exclusivamente político, sino también de "status" social, de interés económico o de satisfacción psicológica para los individuos que participan o dejan de hacerlo. A esta opinión añadiríamos que esto ocurre en el caso venezolano especialmente desde 1958 hasta 1978.

Y esto tiene su origen en el principio mismo del sistema democrático (Guevara1992: 20), en el cual la democracia concebida, es la democracia

representativa, la democracia constitucional, basada en instituciones como la división de poderes, de los derechos humanos individuales y colectivos y, sobre todo, del sufragio universal como expresión de la soberanía popular.

Alvarez (1987: 92) agrega que la democracia no es sólo un mecanismo de elección de gobierno, sino el mecanismo de elección que asegura la optimización de la relación positiva entre los fines individuales y colectivos

De manera que el constante incremento de la abstención debía ser interpretado como una forma de participación política silenciosa, de rechazo a la oferta electoral, realizada por los partidos del "status", sobre todo, habida cuenta que la participación política en general y la decisión de votar en particular, es concebida desde el enfoque economista como una acción racional intencionada y se emparenta con la idea del empresario que intenta maximizar beneficios (Area 1987:111)

Rosales (1988: 136) reflexiona sobre el tema y señala que hablar de las elecciones del 79 y 84 es referirse a la abstención, a sus causas y efectos, precisando que es inútil tratar de justificar la abstención como inocua o saludable. Agrega que esas consideraciones eran tanto como autoengañarse, particularmente cuando se habla, constantemente, de la participación política como una necesidad del sistema político venezolano; el paradigma de la participación es el sufragio. La abstención llegó a representar un importante riesgo para la continuidad del sistema.

Guevara (1992: 25), además observa que si un individuo no participa en los asuntos políticos, se limita él en su desarrollo pero al mismo tiempo, limita el desarrollo del colectivo del cual forma parte.

De manera que, la abstención, en las circunstancias económicas políticas y sociales predominantes en el país, podría ser considerada como una forma de participación electoral, ya que constituye una nueva división del electorado, por motivos colectivos (Rosales 1991: 217), es decir políticos, de allí que su expresión más adecuada es la de "voto abstención", porque es elevado, creciente, accidental, transitorio y político frente a los principales partidos, crítico, complejo, participativo, de interpretación activa, originado por colectivos y, por

tanto políticos, no imputable a las personas, sino a los errores de la clase política gobernante.

El incremento de la abstención, de hecho, llegó a implicar cambios legales inmediatos. En tal sentido Rosales (1995: 137) observa, que el elevado grado de la crisis, sin aparente salida, fue tan alto que no se pudo racionalmente hablar más de la sanción legal prevista contra quienes no ejercieran el deber del voto. Por ello esta sanción fue borrada de la Ley Orgánica del Sufragio de 1993 (art.7, LOS de 1993).

Afirma también Rosales que con esta modificación a la Ley Orgánica del Sufragio se impuso la conducta, el comportamiento electoral, la práctica popular e ilegal de inobservancia a la regla jurídica; venció la no participación generalizada, a la regla impuesta por los anteriores representantes populares que legislaron sobre la materia (art.7, LOS de 1978 y art., 9 de LOS de 1989), triunfó sencillamente la indiscutible soberanía popular ante la inobservancia a la regla jurídica del voto obligatorio (art. 10 de la CNV).

El cuadro ofrecido por Maingón y Sonntag (1991: 282), refleja cómo la bipolarización comenzó a mostrar, progresivamente, un paulatino deterioro en la relación entre la disminución de votos pequeños (considerados los votos de partido) y aumento de los grandes y cómo otras organizaciones fueron creciendo proporcionalmente en cuanto a los votos pequeños.

porcentaje de votos para AD-Copei y otros partidos  
en las elecciones nacionales (1958-1988)

	Votos grandes		Votos pequeños	
	AD-Copei	Otros	AD-Copei	Otros
1958	64,35	35,65	64,65	35,35
1963	53,00	47,00	53,53	46,47
1968	56,14	43,86	49,58	50,42
1973	80,51	19,49	71,86	28,14
1978	88,58	11,42	79,42	20,58
1983	91,42	8,58	78,56	21,44
1988	93,33	6,67	74,38	26,62

Fuente: hasta 1978, Silva Michelena; Sonntag, 1979, luego Maingón

Queremos aprovechar este cuadro para mostrar que, a pesar de la dualidad AD-Copei, en realidad nunca existió bipartidismo, sino evidentemente, un partido dominante, AD, en un contexto bipolar (Rosales 1997;127)

Sin embargo y un cuando la decepción del electorado afecta principalmente a AD y Copei, los cambios electorales inesperados conllevaron a la dispersión del conglomerado social y la opinión pública, que antes estaban encausados por los partidos tradicionales.

En uno de los pocos estudios realizados sobre este tema (ver Rosales 1991), se refleja que las primeras elecciones municipales separadas, 3 de junio de 1979, la abstención se ubicó en el 27,13%. Sin embargo durante los comicios nacionales del 4 de diciembre del 83 contabilizaron un 12,25%, casi igual a las anteriores elecciones nacionales realizadas en 1978, manteniéndose la tendencia al incremento, a la estabilización, no al descenso. Pero la segunda consulta municipal separada, 27 de mayo del 84, con su alarmante 40,57% ratificarán que el incremento y aceleración de la abstención tanto en las municipales por un lado, como en las nacionales por el otro, no fue azaroso, sino provocado por la libre manifestación de voluntad del elector ante el deprimente, y no casual, cuadro político nacional.

Otra lectura, ajustada del mismo investigador, indica que en el año 1979 se supera la marca histórica, llegando la abstención a un 38,83%; en balance, en 1984 se vuelve a superar y casi duplica, porcentualmente, elevándose al 71,37%, para llegar el 3 de diciembre de 1989 hasta el 127,01%

La primera elección directa de gobernadores ocurrida el 3 de diciembre de 1989, a pesar de las positivas innovaciones para la representatividad electoral, no impidió que se superara el porcentaje de abstinencia entre la primera contienda de 1946 y ésta, con la cifra de 54,86% (Rosales 1991: 217), lo cual hace que los resultados electorales del proceso de 1989, para Gobernadores, Alcaldes y Concejales, caracterizados por una alta abstención, difícil de superar, afectó a todo el sistema de partidos

Aun cuando el rechazo, aparentemente, tenía por objeto poner en entredicho el sistema de partidos, llegó a afectar la apreciación que se tenía del

sistema democrático como forma de gobierno. Como apoyo existen evidencias numéricas y nos sumamos a los comentarios de Rosales (1997;138) quien reporta que, una encuesta elaborada por Arístides Torres (Data Análisis) en 1990, evidenciaba que sólo el 5,2% de la muestra, estaba muy contento con la democracia, el 66,2 %, mas o menos, contento y un 28,6% estimaba que el sistema debía ser sustituido. Abundando que para las mismas preguntas en 1977 (encuesta Datos) las cifras eran: 29,5 %, 55,5 % y 15,1 %. Mientras que para 1983 (encuestadora BATOBA) los resultados eran de : 23,4 %, 51,4 % y 25,2%

Por otra parte, Molina y Kornblith (1997;112) señalaban que en base a una encuesta nacional de IFEDEC a 2800 personas en agosto de 1992, el 70,2% señaló que la democracia era un sistema que debía ser defendido, mientras que 24,7% señaló lo contrario; un 68 % prefirió la democracia actual y un 19% una dictadura militar.

Entonces, si es cierto que los resultados electorales de diciembre de 1989 son sólo una continuación de la protesta silenciosa expresada en los hechos del 27 de febrero (Maingón- Sonntag 1991), no es menos cierto que el proceso de regionalización, iniciado por los gobernadores, estaba transformando, no sólo la administración pública, sino la estructura y el funcionamiento mismo de los partidos políticos llegando, como sucedió posteriormente, a la fragmentación del sistema tradicional de partidos, lo cual ha posibilitando el surgimiento de nuevos partidos nacionales como la Causa R, Convergencia y más recientemente el MVR, y otros grupos regionales, que han contado con un importante respaldo por parte del electorado.

## **Capítulo VI**

### **Elecciones Regionales 1989**

#### **Las elecciones municipales como antecedente**

Hasta 1989, las elecciones se realizaban cada cinco años y servían para elegir los cargos sometidos a elección, por votación directa, como eran: el Presidente de la República y los llamados "cuerpos deliberantes", senadores y diputados al Congreso, diputados a las Asambleas Legislativas y concejales.

Es conveniente precisar que, una década antes que se sancionara la normativa que permitió la elección directa de los Gobernadores de estado, la Ley Sobre Elección y Remoción de Gobernadores de Estado, que fue aprobada el 29 de agosto de 1988 - se realizaron dos elecciones separadas, independientes, de las ya tradicionales elecciones nacionales y que sirvieron para elegir los cargos municipales en todo el país.

Sin embargo, las elecciones municipales realizadas en 1979 y 1984, modificaron muy poco la estructura administrativa, quedando conformados los Concejos Municipales, mayoritariamente, por miembros de los partidos del "status".

Sanoja (1998; 151) rescata que en ellas, se pudo comprobar la ratificación, con mayor margen aún que las nacionales de 1978 y 1983, de los resultados electorales que favorecieron a Copei y AD respectivamente. No obstante, estimamos que es muy poco probable que la gente percibiera entonces, como importante, el papel de los funcionarios municipales y en consecuencia, la mayoría decidió votar para la elección, de esta instancia de gobierno, de la misma forma como lo habían venido haciendo en las elecciones anteriores, movidos, más por la costumbre, que por la reflexión.

Además, y a pesar de que se ha señalado que el voto independiente constituía la mayoría del electorado, estimase que un porcentaje variable de alrededor del 66% estaba conformado por un grupo heterogéneo con independencia de ideologías y partidos (Rosales 1986; 60). Se debe considerar que fue principalmente la militancia de los partidos la que ejerció su voto y que

este sector, por ser predominante, resultó decisivo a la hora de definir las elecciones.

Los resultados electorales del 79 y el 84 confirmaban el apoyo recibido por los partidos del "status" en las elecciones nacionales precedentes como refiere Rosales (1992: 190).

Lo cual, a su vez, ratificaba que, en Venezuela, el Voto Partido era una práctica y un modelo político, que servía como ejemplo de la falta de participación ciudadana, en general, y de subdesarrollo político y que, adicionalmente, contribuía al subdesarrollo económico y social (Rosales 1986; 56)

Entonces, las elecciones de 1979, condicionadas por las del 78, dependieron bastante de éstas, en la dirección y sentido de las fuerzas, recursos y partidismo, pudiéndose afirmar que quien gana la precedente repite la subsiguiente.

En este proceso influyó mucho el Voto a Ganador de unos pocos y el Voto Frustrado o Fracasado de los desencantados militantes o simpatizantes, que no concurren a sufragar.

Los resultados porcentuales de las elecciones municipales del 3 de junio de 1979 favorecieron, por primera vez, a Copei, partido que obtuvo el respaldo del 49,05% del electorado, seguido por AD con el 30,18%; el resto de los partidos obtuvo el 20,77%: (MAS=9,66%, MIR=2,32%, MEP=2,10%, URD=1,8%, PCV=1,23%).

Por su parte, las elecciones municipales realizadas el 27 de mayo de 1984 se relacionan con las presidenciales del 83 de manera análoga a como las del 79 y 78; entonces AD retoma el liderazgo electoral al obtener el 52,52% de los votos, seguido de Copei con el 21,66%, y los partidos minoritarios continúan recibiendo un discreto apoyo, reportando los siguientes porcentajes: MAS=7,21%, OPINA=3,27%, MEP= 2,65%, URD=2,35 %, PCV= 2,06%, MIN=1,62%, MIR=1,37%.

Aun cuando no se produjeron cambios significativos en la distribución del poder, estas elecciones regionales evidenciaron un importante incremento en la abstención electoral.

Es de destacar que hasta 1989 no existió la figura del Alcalde como tal, y entonces los Concejos municipales se conformaban con "el reparto del botín y lotes exclusivamente municipales" (Sanoja 1998: 156)

### **El "Caracazo" o "el día que bajaron los cerros"**

El 27 de febrero de 1989 se produce, en Caracas, la más grave explosión social de la etapa democrática, la cual permitió presagiar los difíciles tiempos que vendrían posteriormente y en los cuales se sucedieron dos golpes de estado - 4 de febrero y 27 de noviembre de 1989 - que significarían el comienzo del fin para el modelo administrativo y, en cierta medida, para los partidos políticos que insistían en mantenerlo.

Diez meses después del "Caracazo", 3 de diciembre de 1989, cumplidos 30 años de la instauración de la democracia, en Venezuela se estrenaba un nuevo sistema electoral, el cual permitía escoger a los Gobernadores de los Estados y a los Alcaldes de los municipios autónomos, por votación popular

Datos aportados por Carrasquero-Welsch (1992 ; 77), indican que el 3 de diciembre de 1989, el registro electoral permanente abarcó un total de 9.2 millones de electores, lo cual representó un aumento, apenas perceptible, frente a la cifra de 9.18 millones registrada en las elecciones presidenciales y legislativas del 3 de diciembre de 1988. Los electores se distribuyeron en 20 circunscripciones para la escogencia de Gobernadores y 269 circunscripciones para elegir a igual número de Alcaldes y un total de 1963 Concejales, de manera universal directa y secreta, en tres elecciones en un sólo proceso (Rosales 1992: 40).

Pero en comparación con los procesos nacionales y municipales anteriores, en las elecciones regionales y municipales de 1989 se registró una baja en la participación electoral, ya que solamente el 46% de los electores inscritos concurrió a las urnas, en comparación con el 59% que había concurrido a las elecciones municipales de 1984 (Carrasquero-Welsch 1992: 62).

En las elecciones de Gobernadores de 1989 participaron 53 partidos y grupos de electores, los cuales postularon a 96 candidatos. Pero a pesar de la

aparente abundante oferta electoral, solamente 5 organizaciones políticas se repartieron el favor del escuálido electorado; Acción Democrática, Copei, el Movimiento Al Socialismo, La Causa Radical y el Movimiento Electoral del Pueblo. La distribución de cargos entre partidos y grupos de electores fue mayor en las elecciones municipales, donde 8 agrupaciones ganaron alcaldías mientras 52 obtuvieron Concejales (Carrasquero-Welsch 1992: 81).

Los resultados de esa primera consulta regional, para elegir a los gobernadores, favorecieron al partido Acción Democrática, el cual obtuvo el triunfo en 11 Gobernaciones, 9 de ellas en solitario y 2 más con el apoyo de otras organizaciones políticas.

El partido Copei, triunfó en 6 estados, apoyado por hasta 6 organizaciones políticas.

El Movimiento Al Socialismo obtuvo una sola gobernación (en alianza de 5 organizaciones políticas), al igual que La Causa R, el Movimiento Electoral del Pueblo (junto a 9 organizaciones políticas) y el Proyecto Carabobo.

### **Los primeros gobernadores electos**

Los primeros venezolanos en resultar electos por votación, universal directa y secreta, para asumir la conducción de los gobiernos regionales fueron:

Anzoátegui	Ovidio González (Copei)
Apure	José Gregorio Montilla (AD)
Aragua	Carlos Tablante (MAS)
Barinas	Rafael Rosales Peña (AD)
Bolívar	Andrés Velásquez (Causa R)
Carabobo	Henrique Salas Römer (Proy. Vnzla.)
Cojedes	José Edgardo Lozada (AD)
Falcón	Aldo Cermeño (Copei)
Guárico	Modesto Freites (AD)
Lara	José Mariano Navarro (AD)
Mérida	Jesús Rondón Nucete (Copei)
Miranda	Arnaldo Arocha (Copei)

Monagas	Gillermo Call (AD)
Nueva Esparta	Morel Rodríguez Avila (AD)
Portuguesa	Elías D'ongia (AD)
Sucre	Eduardo Morales Gil (AD)
Táchira	José Francisco Ron (AD)
Trujillo	José Méndez Quijada (AD)
Yaracuy	Nelson Suárez Montiel (Copei)
Zulia	Oswaldo Alvarez Paz (Copei)

Con los resultados obtenidos el 3 de diciembre de 1989, Acción Democrática se aseguró por tres años, y hasta 1992, el control del 55 % de las Gobernaciones, seguido de Copei con el 35 %, y el Movimiento al Socialismo y la Causa R con un 5 % cada uno, pero el MAS pasó del 10% al 17, 78% en este proceso y La Causa R registro el 2,5 % a nivel nacional (Rosales 1991:208)

Los escrutinios fueron un reflejo del comportamiento electoral tradicional, el cual siempre apoyó la bipolaridad (Rosales 1987/88) representada por los partidos Acción Democrática y Copei, aunque con un claro y permanente predominio de Acción Democrática.

En esta ocasión, solo tres estados fueron disidentes de esa regla, y en ellos triunfaron otros partidos, tales fueron los casos del MAS en Aragua, la emergente Causa R en Bolívar y, quizás el caso mas destacado, el del estado Carabobo, en donde se impone un partido regional - ya La Causa R tenía proyección nacional-. Esta conducta atípica desafiaba una especie de patrón histórico, según el cual, incluso las entidades federales, habían sido centralistas y preferían sufragar por factores nacionales, políticas, dirigentes, controversias, antes que por sí mismos, por sus problemas, necesidades e inquietudes (Rosales 1993: 373).

Los resultados de las elecciones de 1989 (Rosales 1991: 190), reflejaron las siguientes preferencias: AD=39,74%, Copei=31,95%, tercero=17,78%. Mientras que los otros 54 grupos obtuvieron apenas 10,53% del total de los votos.

En esa ocasión algunos de los Gobernadores resultaron electos con más del 50 % de los votos, como fueron los casos de:

Gillermo Call (Monagas - AD)	58 %
José Gregorio Montilla (Apure - AD)	56.6 %
Eduardo Morales Gil (Sucre- AD)	55.3 %
Ovidio González (Anzoátegui - Copei)	53.6 %
Modesto Freites (Guárico - AD)	52.2 %
Rafael Rosales Peña (Barinas - AD)	51.5 %
Aldo Cermeño (Falcón - Copei)	50.6 %
Carlos Tablante (Aragua - MAS)	50.5 %

(IESA; 1995)

### **Autodestrucción y Reconstrucción**

Se podría afirmar que, con la elección directa de los Gobernadores, en 1989 se dio inicio a lo que algunos observadores han calificado como el festín de Gobernadores; el comienzo de la era de los Gobernadores, la cual (Sanoja 1998: 155) se inicia con el 27 de febrero como detonante y las elecciones de 1989 como reflejo, y que viene a marcar una etapa de autodestrucción y reconstrucción.

Sanoja señala que la novedad de concurrir en diciembre de 1989 a la elección directa de Gobernadores y el desequilibrio provocado por el 27 de Febrero arrojaron presagiosos cambios de conducta política. Entre los cambios surgidos destacan los llamados liderazgos regionales y las alianzas regionales.

### **Liderazgos Regionales**

Algunos observadores señalan que los liderazgos regionales fueron los instaurados en esos primeros años de la década de los noventa por Carlos Tablante en el estado Aragua, Andrés Velásquez en el estado Bolívar, Henrique Salas Römer en el estado Carabobo y Oswaldo Alvarez Paz en el estado Zulia, los cuales permitieron la consolidación de algunos bastiones regionales.

Pareciera que las elecciones regionales pusieron, en relieve, los liderazgos regionales que habían existido ya desde algún tiempo y que permitieron que los partidos como el Movimiento al Socialismo y La Causa Radical obtuvieran gobernaciones, desplazando a uno u otro de los partidos tradicionalmente mayoritarios a terceros lugares. Los líderes regionales del Movimiento al

Socialismo consolidaron sus bastiones, ya erigidos en las elecciones municipales de 1984 y fortificados en las elecciones legislativas de 1988 en los estados Aragua, Lara, Zulia, Táchira y Delta Amacuro. De igual manera creció la fuerza electoral de La Causa Radical en el Estado Bolívar donde desplazó a COPEI del segundo lugar.

Sin embargo, otros analistas, señalan que fueron las elecciones municipales las que permitieron acceso a los medios a partidos como el MAS, que al darse a conocer, logró hacerse de un bastión.

Entonces se debe considerar, si realmente surgieron liderazgos regionales, o es un asunto de tener acceso a los medios, de disponer de los enormes fondos de los que disponían los otros partidos para imponer a sus candidatos.

Por otra parte, la elección directa de gobernadores trajo, en algunos estados, desequilibrios: primero, a causa de los resultados electorales impugnados, como fueron los casos de los estados Barinas, Sucre, Lara, Nueva Esparta y Delta Amacuro y luego por las destituciones automáticas por parte de la respectiva Asamblea Legislativa, como sucedió con Ovidio González en Anzoátegui y Edgar Sayago en Amazonas (Sanoja 1998: 152) lo cual obligó a la celebración de nuevas elecciones en los años 1993 y 1994.

Sin duda, el surgimiento de los discutidos liderazgos regionales tendrá una importante repercusión posterior en la definición de las elecciones nacionales, debido a que la influencia de los gobernadores pudiera, en un determinado momento, inclinar la balanza, decisivamente, a favor de una opción u otra, habida cuenta de la irregular distribución de la población electoral en los distintos estados del país.

Y es que efectivamente, la mayor parte de la población electoral se encuentra en la región central, la cual abarca las entidades federales de mayor densidad poblacional (Distrito Federal, Aragua, Carabobo, Miranda) y la occidental (Zulia, Lara, Falcón, Yaracuy), estas dos regiones representan casi dos tercios de la población electoral.

El tercio restante se distribuye entre las regiones llaneras (Guárico, Cojedes, Portuguesa, Barinas, Apure), oriental (Anzoátegui, Bolívar, Monagas,

Sucre, Nueva Esparta, Amazonas y Delta Amacuro) y Andina (Mérida, Trujillo y Táchira) (Carrasquero-Welsch 1992)

### **Efectos de las alianzas regionales**

Las alianzas entre partidos y grupos de electores han sido una constante en todos los procesos electorales celebrados en Venezuela desde 1958, pero estas tuvieron su máxima expresión en las tres elecciones municipales realizadas a partir de 1979 (Carrasquero-Welsch 1992: 91).

En 1979, 3 alianzas ganaron puestos en las elecciones municipales, 27 en 1984 y 300 en 1989; de las mismas 154 fueron para apoyar Concejales y 146 para apoyar Alcaldes (Carrasquero-Welsch 1992: 95).

Sin embargo, en las primeras elecciones de gobernadores, podemos encontrar que una característica común de los tres niveles electorales - Gobernadores, Alcaldes y Concejales - fue la conformación de alianzas. Así, 17 de las 20 gobernaciones fueron ganadas por candidatos apoyados por más de una agrupación política, al igual que 148 de las 269 alcaldías. Esta tendencia fue menos pronunciada en el caso de los Concejales: sólo 377 del total de los 1963 puestos fueron ganados por candidatos en listas combinadas (Carrasquero-Welsch 1992: 81).

Ya en 1984 COPEI - marcando la pauta en este sentido - en una amplia alianza (Independientes con Caldera, Comité Independiente Mayoritario y Frente Unido Nacionalista) postuló candidatos en todas las circunscripciones (Carrasquero-Welsch 1992) y en 1989 la Unidad Izquierda (Movimiento al Socialismo, Movimiento Electoral del Pueblo, Partido Comunista de Venezuela, Vanguardia Unitaria Comunista, Grupo de Acción Revolucionaria y la Liga Socialista) presentó planchas en todo el país.

Pensamos que las alianzas regionales jugaron un papel definitivo en el declive de los partidos. La situación planteada por las alianzas regionales es caracterizada por Carrasquero y Wellsch como el "desbloqueo de las alianzas", el cual generó como consecuencia:

- plurivalencia discrecional de los apoyos

- plurivalencia sistemática de algunas organizaciones políticas
- ambivalencia de algunos partidos de izquierda y derecha

(Carrasquero-Welsch 1992: 105).

Estos efectos tendrán fundamental importancia en el desarrollo y la transformación del panorama político para las siguientes elecciones, debido a que, a partir de las elecciones municipales, las alianzas se volvieron cada vez más numerosas, transideológicas, heterogéneas y puntuales, lo cual atentaba gravemente contra la tradicional "línea" única adoptada por los partidos del "status" en los últimos lustros (Carrasquero-Welsch 1992: 102).

Por otra parte, la primera elección directa de gobernadores ocurrida el 3 de diciembre de 1989, a pesar de las positivas innovaciones para la representatividad electoral, no impidió que se superara el porcentaje de abstención entre las primeras elecciones de 1946 y éste, con la cifra de 54,86%. Si bien, en el 79 se sobrepasa el cómputo histórico, llegando la abstención a un 38,83%, y casi duplica porcentualmente en 1984, elevándose al 71,37% para luego incrementar el 3 de diciembre de 1989 hasta el 127,01% (Rosales 1991: 221)

La clara tendencia observada en el comportamiento electoral, permitió luego formular la observación de que "sobrevvenida la crisis presupuestaria por la baja en los precios de los hidrocarburos podría esperarse para el 88 o quizás el 93, grandes cambios políticos en el 93" (Rosales 1986).

## **Capítulo VII**

### **Elecciones Regionales 1992**

De los 20 candidatos a gobernadores, postulados en diciembre de 1989, seis ya habían ejercido como gobernadores designados en el pasado.

En efecto, ya habían ejercido como gobernadores designados: José Bernabé Gutiérrez Parra (Amazonas), Rafael Rosales Peña (Barinas), Elías D'Ongia (Portuguesa), William Dávila Barrios (Mérida), José Francisco Ron Sandoval (Táchira) y Luis Ernesto González (Trujillo).

Esta situación se debió a que Jaime Lusinchi, último mandatario en escoger a dedo los Gobernadores, apeló a "la más aberrada de las fórmulas centralistas" (Sanoja 1998:164) designando como Gobernadores a los Secretarios Generales de las seccionales adecas de manera que, cuando en 1989 se convocó a las elecciones de gobernadores, algunos de ellos optaron por separarse del cargo para el que habían sido designados - como lo establece la LERG - para legitimarse como mandatarios regionales, en las elecciones.

La nueva etapa que comenzó en 1989, con los gobiernos regionales descentralizados, se inició con los altibajos propios de toda novel experiencia, pero afectada seriamente por una situación económica, social y política muy delicada, de gran conflictividad. Estuvo precedida por una violenta revuelta civil - 27 de febrero del 1989 - y dos intentos de golpe de estado, durante el último año, los cuales contribuyeron, en buena medida, a legitimar la importancia de los gobiernos regionales.

En tales condiciones y con tan adverso clima general, buena parte de los esfuerzos de los gobernadores durante esos primeros tres años, estuvieron dedicados a crear una estructura administrativa que les permitiera ir asumiendo los retos planteados por la descentralización.

El desafío se centraba, básicamente, en la prestación de servicios: salud, educación, ciencia y tecnología, deporte, vialidad, puertos y aeropuertos y turismo.

Mientras la mayor parte de los habitantes de Venezuela, observaba con agrado y aceptación, los cambios que se iban generando, en cada uno de los estados, producto, fundamentalmente, del empeño con el cual los nuevos mandatarios regionales asumieron sus nuevas funciones, la situación política nacional, en cambio, se agravaba, se deterioraba progresiva y rápidamente.

Durante el primer intento de golpe de estado, 4 de febrero de 1992, el Teniente Coronel Francisco Arias Cárdenas, para la época destacado en Maracaibo, tomó la Gobernación del Zulia y detuvo al Gobernador Alvarez Paz. Sin embargo, de alguna manera, su acción se vio aislada del objetivo central, puesto que en Caracas, el intento de asesinar al Presidente Pérez había fracasado, y en el resto del país la situación era de absoluta normalidad.

Esta situación vino a confirmar lo que ya se intuía; que gracias a la nueva distribución del poder, los gobernadores electos ofrecían al país una mayor gobernabilidad.

El apoyo que los electores ofrecieron a sus gobernadores en las elecciones, se traducía en situaciones de este tipo; en un importante respaldo moral, el cual fue decisivo para el sostenimiento de la democracia.

Así mismo, el esfuerzo realizado por los gobernadores, para mejorar las condiciones de vida desde sus gobiernos regionales, permitió mantener una relativa calma, en medio del tenso clima de inestabilidad que vivió el país durante ese año de 1992 y que tuvo su punto culminante con la destitución del Presidente Pérez y la designación de un gobierno interino, para que culminara el período constitucional y entregara el poder a quien resultara vencedor en las elecciones presidenciales de 1993. Sin duda alguna, éste fue el período más peligroso y más difícil de la etapa democrática.

Probablemente se deba a los mandatarios regionales el haber evitado el derrocamiento militar del Presidente de la República, ya que con sus iniciativas desde los gobiernos regionales, de alguna manera, contribuyeron a mitigar el gran descontento popular hacia el gobierno central y a preservar la continuidad del hilo constitucional.

Con un ambiente nacional cargado de incertidumbre, económicamente deprimido y políticamente convulsionado, finalizaban su primer ejercicio, ese primer grupo de gobernadores electos.

Primer ejercicio, porque debido a que la Ley sobre elección y remoción de Gobernadores, permitía optar a la reelección por otro periodo constitucional. Fue así como algunos de los gobernadores en funciones, optaron por la reelección.

Sin embargo solo resultaron reelectos 15 de ellos:

Ovidio González (Copei- Anzoátegui)  
Carlos Tablante (MAS - Aragua)  
Andrés Velásquez (Causas R- Bolívar)  
Henrique Salas Römer (Proyecto Carabobo- Carabobo)  
Aldo Cermeño (Copei- Falcón)  
José Mariano Navarro (AD - Lara)  
Jesús Rondón Nucete (Copei- Mérida)  
Arnaldo Arocha (Copei- Miranda)  
Gillermo Call (AD - Monagas)  
Morel Rodríguez (AD- Nueva Esparta)  
Elías D'ongia (AD - Portuguesa)  
José Méndez Quijada (AD - Trujillo)  
José Francisco Ron Sandoval (AD - Táchira)  
Nelson Suárez (Copei- Yaracuy)  
Oswaldo Alvarez Paz (Copei- Zulia)

Y un buen grupo con más de un 50% de los votos, lo cual es un buen indicador de aprobación y del respaldo que tuvieron los primeros gobernadores reelectos, y además el liderazgo ejercido por algunos de ellos, en sus comunidades:

Henrique Salas R. (Carabobo - Proy. C.)	72.8%
Nelson Suárez (Yaracuy - Copei)	66.4 %
Oswaldo Alvarez Paz (Zulia - Copei)	66 %
Andrés Velásquez (Bolívar - Causa R)	63.4 %
Carlos Tablante (Aragua - MAS )	62.7 %

Arnaldo Arocha (Miranda - Copei)	62.4 %
Ramón Martínez (Sucre - MAS)	61.1 %
Marcelo Oquendo (Apure - AD)	53,2 %
Gilberto Call (Monagas - AD)	52.5 %
Gerhard Cartay (Barinas - AD)	51.9 %
Aldo Cermeño (Falcón - Copei)	51.7 %
Ovidio González (Anzoátegui - Copei)	51.7 %

(IESA; 1995)

Las elecciones de 1992, signadas entonces por los golpes cuartelarios de Hugo Chávez y Gruber Odreman, permitieron a Copei ganar gran número de gobernaciones y alcaldías; muchas de ellas con el apoyo del MAS (Sanoja 1998:160), en detrimento de Acción Democrática, que se veía seriamente afectada por la poca popularidad de su gobierno nacional.

Es para ese momento cuando comienzan a surgir con fuerza los enfrentamientos entre los distintos grupos en el seno de AD, los cuales desencadenarían, años después, el desmembramiento del partido sin que, en principio, este proceso de desintegración fuera apreciado como un problema importante, por un partido que era considerado "una máquina de ganar elecciones".

Sin duda la situación nacional y el clima interno, llevaron a AD a disminuir su votación con respecto al 89 del 55 % al 32% y a Copei a crecer desde el 35% al 50%, mientras que el Movimiento al Socialismo pasó del 5% al 14%, y la Causa R mantuvo su 4% de participación en el control de las Gobernaciones.

Sanoja (1998 :151) señala que los beneficiarios políticos de las dos primeras elecciones separadas, 1989 y 1992, fueron los partidos opositores y Copei aun cuando, de todas maneras, en 1989 AD obtuvo 11 gobernaciones de las 20 entonces existentes. Copei 6 y "otros" apenas 3, debido a que, de esa manera, Copei se hizo de sus propios bastiones regionales y consolidó sus cuotas de poder.

Veinte años antes, el 14 de octubre de 1969 y siendo aun presidente, Rafael Caldera habría vaticinado: "yo tengo la impresión de que los grandes

partidos podrían ser, al fin y al cabo, los beneficiados con esto de las elecciones populares porque, seguramente las gobernaciones se repartirían entre dos partidos o a lo más tres, es decir, entre los más importantes" (Sanoja 1998 :158).

Pero al contrario de lo que podría interpretarse como un apoyo incondicional a los partidos del "status", ya que la mayor parte de las gobernaciones se distribuyeron entre AD y Copei, uno de los efectos de la elección directa de gobernadores fue que, si bien en 1992 la mitad de los electores se abstuvo de votar, el porcentaje descendió en apenas un 5% con respecto a 1989 (IESA 1995).

Ni siquiera el respaldo brindado a los gobernadores reelectos logró disminuir el elevado nivel de abstención electoral durante los comicios regionales y que en 1992, alcanzó el 52,77%.

Como refiere Kornblith (1995: 6) el primer dato que salta a la vista, al analizar los resultados electorales de los comicios de 1989 hasta el presente, es el incremento de la abstención. Venezuela exhibía hasta hace poco, con gran orgullo, sus altos índices de participación electoral en los comicios nacionales: entre el 80 y el 90 % de la población votante. Sin embargo, en las elecciones para gobernadores, alcaldes y concejales de 1992 la abstención superó el 50 %.

La postulación de Alvarez Paz como candidato presidencial de COPEI para las elecciones de 1993, le obligó a renunciar a la gobernación. Este hecho da origen a una situación interesante. La renuncia creó la necesidad de repetir las elecciones en el Zulia en 1993, resultando electa gobernadora del Zulia, la Criminóloga Lola Rebeca Anillar de Castro, quien con el apoyo del MAS, la naciente Convergencia, URD, Renovación, OCV, MIN, FUN, ONDA, y 12 Organizaciones más, obtuvo 250.439 votos, cifra que representa el 40,74% del total de los votos. De esta manera Lolita, como es mejor conocida, se convirtió en la primera mujer electa como Gobernadora.

También se repitieron elecciones en ese año 93 en Barinas, tras haber sido impugnadas. La diferencia entre el candidato de Copei Gerhard Cartay y el ex Gobernador Rosales Peña en las elecciones de 1992, le daba una muy ligera ventaja de apenas el 0,39% (48,72% frente 48,33%) al primero. Sin embargo, en

la repetición de las elecciones, y presentándose solamente estos dos candidatos, se impuso de nuevo Cartay, ampliando muy levemente su ventaja frente a Rosales, para unos resultados igualmente ajustados de 51,94% contra 48,06%.

Otro tanto ocurrió en Lara donde se repitieron las elecciones en el año 1994, luego de que en 1993 quedaran prácticamente empatados Mariano Navarro de AD con el 35,79 % y Macario González del MAS con 35,13%, pero a diferencia de Barinas, en la siguiente vuelta, la diferencia no aumentó. Los resultados quedaron 49,61% y 49, 52%, respectivamente, por lo cual se ratifica a Navarro como gobernador.

Un caso bien distinto fue el del estado Anzoátegui, donde tras la destitución de Ovidio González, por la Asamblea Legislativa, luego de haber sido reelecto en 1992, se impone en las elecciones de 1994, Denis Balza Ron de AD con 49,56% del respaldo electoral.

Adicionalmente cabe señalar que durante el trienio 1989-1992, fueron elevados por ley a la categoría de Estados los entonces Territorios Federales Amazonas y Delta Amacuro (Ayala 1994: 714), para los cuales se eligieron mandatarios regionales, por primera vez, en 1992. Esto sitúa para entonces, el número de estados en 22 para igual número de gobernadores a elegir.

## **Capítulo VIII**

### **Elecciones Regionales 1995**

El panorama político en el cual se desarrollaron las terceras elecciones de gobernadores, estuvo claramente influido por el proceso presidencial y el resultado de las elecciones nacionales del año 1993. Dicho evento se llevó a cabo en un clima institucional enrarecido, tras la destitución del Presidente Carlos Andrés Pérez, por parte del Congreso de la República, luego de un controvertido fallo de la Corte Suprema de Justicia.

El vacío producido por la destitución del Presidente fue resuelto, designando, primero al Presidente del Congreso, Senador Octavio Lepage y luego; como Presidente interino hasta completar el período constitucional de 1988-1993, al también Senador Ramón J. Velásquez.

Mientras tanto, el gobernador reelecto por el Zulia, Oswaldo Alvarez, Paz venciendo las elecciones internas realizadas por Copei para la elección del candidato presidencial, es designado oficialmente candidato presidencial de Copei el 25 de abril de 1993.

Se le debe reconocer a Eduardo Fernández, entonces secretario general de Copei, el haber democratizado la escogencia del candidato presidencial de Copei, hasta el punto de convocar a unas elecciones nacionales con tal fin. En esa ocasión - única en la historia de Venezuela - pudo votar, para la escogencia del candidato presidencial que postularía el partido socialcristiano, cualquier venezolano inscrito en el registro electoral. En esas elecciones se presentaron además de Oswaldo Alvarez Paz, el mismo Eduardo Fernández, Humberto Calderón Berti y Paciano Padrón.

La victoria de Alvarez Paz en ese proceso de consulta; como ya se dijo, le obligó a renunciar a la gobernación, razón por la cual en la repetición de las elecciones donde participaron Lola Rebeca Anillar de Castro por el MAS, Leonardo Montiel Ortega por Copei y Omar Barboza por Acción Democrática, resultó electa gobernadora del Zulia, la Criminóloga, Lola Rebeca Anillar de Castro.

Mientras tanto, el fundador y llamado "líder fundamental" de Copei, Rafael Caldera, ante la negativa del partido para proclamarlo candidato, optó por separarse de Copei, para con un séquito de incondicionales suyos, fundar el grupo electoral que fue denominado Convergencia. Con dicho conglomerado pretendía aglutinar el histórico 66 % de electores independientes, así como a los pequeños partidos y grupos de electores, a quienes el propio Caldera denominó el "chiripero" del electorado.

En esas elecciones nacionales del 93, tuvieron un papel especialmente importante tres figuras emergentes de las elecciones regionales; además de Oswaldo Alvarez Paz, tuvieron relevancia en el proceso presidencial, el gobernador del estado Bolívar Andrés Velásquez (LCR), y el ex Alcalde de Caracas Claudio Fermín (AD).

La presencia de los gobernadores en la contienda fue posible, en el caso del Zuliano, por la renuncia a la gobernación, cuyo vacío absoluto generó una nueva convocatoria a elecciones regionales en ese estado en 1993.

Mientras que Andrés Velásquez, para participar en las elecciones nacionales, optó por un más conveniente retiro temporal de la Gobernación, lo cual le permitió retomar las riendas de la Gobernación del Estado Bolívar, una vez culminadas las elecciones presidenciales, en las cuales obtuvo un, todavía discutido, tercer lugar.

Y esto se debe, a que los resultados de las elecciones nacionales de 1993, como aquellas de 1968 - que casualmente también llevaron a la presidencia de la República a Rafael Caldera - han estado sometidas a la duda sobre la veracidad de las cifras conocidas y a su correspondencia con el verdadero comportamiento electoral.

Sin embargo, con el triunfo de Caldera, como un hecho, apoyado por Convergencia y el "chiripero", Copei quedó bastante debilitado, al tiempo que Acción Democrática, aun cuando no venció en las elecciones, obtuvo un importante respaldo y esto a pesar de las ya evidentes diferencias entre el candidato Claudio Fermín y la cúpula dirigente del partido.

Los resultados electorales le permitieron a AD conservar el control del Congreso, de la mayor parte de las gobernaciones, así como consolidarse, posteriormente, en los principales sindicatos y gremios profesionales. De tal manera que se constituyó en el apoyo fundamental del Gobierno, el cual mantuvo un precario control sobre gran parte de la administración del estado, precisamente de ésta, que era controlada por AD.

Lo más destacado de ese proceso nacional es que, Convergencia, un partido recién fundado, logra derrotar a AD y además obtiene el tercer lugar, por delante de Copei, otro partido de reciente creación, la Causa R. Era, sin duda, un buen indicador de que las cosas estaban cambiando y que la bipolaridad estaba llegando a su fin (ver Rosales 1988).

De hecho, Rosales (1995: 142) señala que los valores del Índice Nacional para 1989, 1992 y 1993 designan el máximo período de crisis. Definida esta máxima crisis global en tiempos de paz, como aquella en que se produce un cambio o relevo de los partidos gobernantes.

Esta afirmación se produce a partir de su trabajo - primera aproximación al estudio de la relación entre descentralización y resultados electorales - de elaboración de un Índice de Crisis, Legitimidad y Cambio: dicho estudio permite percibir comparativamente cómo siente y afecta dicha crisis global - la que afecta a la gran mayoría nacional y que está compuesta por la combinatoria de los diversos tipos de crisis: económica, social moral institucional y política - a la población votante nacional y regional, procurando evaluar el fenómeno y sus opuestos: ausencia de crisis o normalidad relativa, la ilegitimidad y la continuidad gubernamental y política, vistos a partir de los efectos sobre la decisión del electorado (ver Rosales 1995:128).

### **El Proceso electoral Regional**

En el proceso regional de 1995 se notó un significativo incremento en el número de partidos y movimientos electorales, Estos aumentaron desde los austeros 57 partidos participantes en la contienda electoral de 1989 hasta totalizar ahora 155.

Sin embargo, a pesar de esta gran cantidad de postulantes, la fragmentación electoral no fue proporcionalmente significativa, pues del total de 155 partidos y grupos de electores, apenas 19 partidos contabilizaron más de 10 mil votos: de ellos solamente 5 superaron los 100 mil votos (AD, Copei, LCR, MAS y Convergencia) y apenas uno (AD) superó el millón de sufragios.

Resultaron electos gobernadores para el periodo 1995-1998

J. Bernabé Gutiérrez P.(Amazonas - AD)	48,57 %
Dennis Balza Ron (Anzoátegui - MAS)	38,86 %
José G. Montilla (Apure - AD)	60,77 %
Didalco Bolívar (Aragua - MAS)	48,93 %
Rafael Rosales Peña (Barinas - AD)	52,11 %
Jorge Carvajal (Bolívar - AD)	49,41 %
Enrique Salas Feo (Carabobo - Proy. C.)	40,64 %
José Alberto Galíndez C.(Cojedes - AD)	45,39 %
Emeri Mata Millán (Delta Amacuro - Copei)	52,17 %
José Curiel Rodríguez (Falcón - Copei)	37,83 %
Rafael E. Silveira (Guárico - AD)	46,69 %
Orlando Fernández Medina (Lara - MAS)	50,36 %
William Dávila Barrios (Mérida - AD)	42,12 %
Enrique Mendoza (Miranda - Copei)	43,91 %
Luis Eduardo Martínez (Monagas - AD)	48,34 %
Rafael Tovar (Nueva Esparta - Copei)	48,25 %
Iván Colmenares (Portuguesa - MAS)	52,74 %
Ramón Martínez Abdenour (Sucre - MAS)	58,38 %
Ricardo Méndez Moreno (Táchira - AD)	37,27 %
Luis Ernesto González (Trujillo - AD)	39,07 %
Eduardo Lapi (Yaracuy - Convergencia)	45,77 %
Francisco Arias Cárdenas (Zulia - LCR)	30,45 %

(Gerencia de informática; Consejo Supremo Electoral)

Curiosamente el partido de gobierno, Convergencia, vencedor de las elecciones nacionales, apenas un par de años atrás, solamente logró vencer en

un Estado, Yaracuy, reportando, en términos generales, una muy escasa votación, lo cual evidenció el carácter puntual de su creación y la inviabilidad para convertirse en un factor de poder decisivo a futuro.

Mientras que en Carabobo, se consolidaba el Proyecto Carabobo, al lograr nuevamente el triunfo, ahora con el hijo del ex gobernador Salas.

Resulta notable que solamente 6 partidos postularon candidatos en todos los estados del país (AD-ORA, Convergencia-Copei-MAS y MEP), partidos que fueron seguidos en presencia electoral nacional, por URD, que no presentó candidato en el estado Lara, el PCV que no postuló candidatos en Bolívar y Carabobo, el MIN que no apoyó a ningún candidato en Apure, Carabobo ni Mérida y AP que no tuvo candidato en Anzoátegui, Falcón, Lara, Mérida ni Sucre.

A diferencia de las elecciones de 1992 en las cuales la escasa diferencia entre el primero y el segundo obligó a repetir elecciones en cuatro entidades, en esta ocasión, aun cuando los resultados estuvieron muy reñidos en 4 entidades federales, no se repitieron elecciones.

Así por ejemplo, en el estado Bolívar, solamente el 3% de los votos fue la diferencia que separó a Jorge Carvajal (AD) de Víctor Moreno (LCR), 2% marcó la diferencia entre el triunfo de Curiel (Copei) y Henry Jattar Senior (AD) en Falcón; estrechándose más aun esta diferencia en Nueva Esparta, en donde "Fucho Tovar (Copei) se impuso al candidato de AD, Virgilio Avila Vivas, por apenas un 1,20%, mientras que el estado Zulia Francisco Arias Cárdenas derrotó a Omar Barboza (AD) por la mínima diferencia de 0,25 %.

La confrontación se planteó básicamente entre AD y COPEI: terció la Causa R, que si bien perdió por muy poco en el estado Bolívar, en cambio, logró imponerse, por primera vez, en el estado Zulia - el de mayor población electoral del país - y donde pareciera se está consolidando, junto a otros grupos, como una mayoría, capaz de liquidar el bipartidismo.

Resultaron electos con más del 50 % de los votos solamente 6 gobernadores, en comparación con los 12 de 1992. Los miembros del llamado "Hall" de la fama del 95 fueron;

José G. Montilla (Apure - AD)	60,77 %
-------------------------------	---------

Ramón Martínez Abdenour (Sucre-MAS)	58,38 %
Iván Colmenares (Portuguésa-MAS)	52,74 %
Emeri Mata Millán (Delta Amacuro - Copei)	52,17 %
Rafael Rosales Peña (Barinas - AD)	52,11 %
Orlando Fernández Medina (Lara - MAS)	50,36 %

(Gerencia de informática; Consejo Supremo Electoral)

La población electoral, según el Registro Electoral Permanente alcanzó para esa jornada regional de 1995 los 10.338.393 inscritos, de los cuales sufragaron 4.499.684, lo que implica una alta abstención, de valores relativos del 53,85 %, y muy cercano al 54,86% de abstinencia electoral de las primeras elecciones de 1989.

El Distrito Federal resultó la entidad en registrar la mayor abstención electoral, con un total de 69,67% mientras que el estado con menor abstención electoral fue Cojedes con 34,12%; resultando Bolívar el estado que más se aproxima al promedio nacional, con 53,13% de abstención

Aun cuando según los datos del Registro Electoral Permanente, la mayor población electoral se halla en el Distrito Federal, seguida del Zulia y el Estado Miranda; el mayor número de votos escrutados estuvo localizado en el estado Zulia (563.392 votos) precediendo al Distrito Federal (413.595 votos)

En este proceso electoral regional, la cantidad de votos nulos se situó en el 5,68% del total de los votos escrutados, para totalizar la cantidad de 271.149 votos nulos

Un balance parcial de las tres primeras elecciones regionales, permite apreciar que los estados reeleccionistas más fieles, resultaban; para Acción Democrática: Monagas Táchira y Trujillo; Falcón y Miranda siempre con COPEI. Rompiendo la bipolaridad tradicional, se hallaban Aragua con el MAS y Carabobo con el Proyecto Carabobo de los Salas, mientras que Yaracuy - que es el estado natal de Rafael Caldera - había hecho una transición más "discreta" de Copei a Convergencia en 1995.

En las terceras elecciones regionales, las del cambio de equipo - debido a que tan solo se reeligió el Gobernador, Ramón Martínez de Sucre, electo por

primera vez en 1992 - abandonaron a AD; Lara y Portuguesa, en donde el electorado prefirió los candidatos presentados por el MAS, también Nueva Esparta, que se mudó con Copei. Recuperando en cambio AD, de La Causa R, el estado Bolívar.

El otro partido del "status", Copei, perdió el Zulia; en el 93 con el MAS y luego con la causa R, así como Mérida, en donde triunfó AD

De estas observaciones podemos inferir que son fundamentalmente 12 los estados reeleccionistas, los cuales tienen una mayor tendencia a votar por los partidos del "status". Esta apreciación coincide plenamente, con los resultados obtenidos por Rosales (ver Análisis electoral venezolano,1988), cuando estudiando la bipolaridad histórica en Venezuela ( $B\% = VG(A+C)$ ; que expresa la suma total de los apoyos electorales a los dos principales partidos) confeccionó la siguiente tabla, que representa el grado de bipolaridad existente en cada una de las entidades federales.

Orden Alfabético		Orden jerárquico de bipolaridad	
Dtto. Federal	12	1	Yaracuy
Anzoátegui	18	2	Aragua
Apure	19	3	T.F. Delta Amacuro
Aragua	3	4	Barinas
Barinas	5	5	Sucre
Bolívar	14	6	T.F. Amazonas
Carabobo	20	7	Falcón
Cojedes	16	8	Miranda
Falcón	8	9	Lara
Guárico	11	10	Guárico
Lara	10	11	Dtto. Federal
Mérida	17	12	Zulia
Miranda	9	13	Bolívar
Monagas	25	14	Venezuela
Nueva Esparta	22	15	Cojedes
Portuguesa	23	16	Mérida
Sucre	6	17	Anzoátegui
Táchira	21	18	Apure
Trujillo	24	19	Carabobo
Yaracuy	2	20	Táchira
Zulia	13	21	Nueva Esparta
T.F. Amazonas	7	22	Portuguesa
T.F. Delta Amacuro	4	23	Trujillo
Venezuela	15	24	Monagas

(Rosales 1988)

## **Capítulo IX**

### **Elecciones Regionales 1998**

Para las primeras elecciones regionales de 1989, Venezuela contaba con 20 estados, que aumentaron a 22 durante el trienio 1989-1992, cuando fueron elevados por ley a la categoría de Estados, los Territorios Federales Amazonas y Delta Amacuro. Este número de estados se incrementó hasta llegar posteriormente a sumar 23, con la creación durante el año 1998, del Estado Vargas, en la jurisdicción del antiguo municipio Vargas del Distrito Federal.

El proceso electoral de 1998, último del siglo XX, será recordado como uno de los más difíciles y complicados de la etapa democrática, no sólo por el altísimo deterioro sufrido por el estamento político, que a su vez generaba un clima de gran incertidumbre; sino además, por la complejidad técnica que representaba el hecho de que, por primera vez desde 1989, coincidían al mismo tiempo las elecciones nacionales con las regionales.

Esta coincidencia, en principio, poco importante en un proceso electoral automatizado, sirvió para plantear distintas soluciones y terminó resolviéndose de una manera muy poco práctica.

Frente el riesgo que representaba el avance de Irene Sáez, primero, y Hugo Chávez después, ambos representantes de la antipolítica emergente, los partidos del "status", AD y Copei juntos, decidieron separar las elecciones nacionales de las regionales.

Y no era para menos, pues la antipolítica, definida por Mogardini (en Madueño 1998: 42) como la "manifiesta vocación de actividad pública y de intervención y redefinición de los espacios políticos, poniendo en cuestión el grado de desarrollo al que han llegado las democracias avanzadas, o toda movilización, que en procedimientos, o en contenidos actúa en una línea diferente de lo marcado por la política institucional", significaba, inevitablemente, un peligro para el sistema de partidos defendido por AD y Copei.

Pero, para la separación de las elecciones propuesta por AD y Copei, Juan José Caldera, en nombre de Convergencia, condicionó su apoyo a que las

elecciones fueran tres en lugar de dos. De manera, que el 8 de noviembre se eligieron Gobernadores, Senadores y Diputados al Congreso y a las Asambleas Legislativas, mientras que el 6 de diciembre al Presidente de la República y a mediados del año 1999 se elegirán los Alcaldes

Tal separación tenía como objetivo, indudablemente, mantener algún tipo de parcela de poder en el caso - altamente probable - de que la bipolaridad tradicional perdiera las nacionales.

Las distintas encuestas reflejaban una sostenida preferencia electoral hacia el candidato del recién creado Movimiento V República, quien logró desplazar, unos 11 meses antes, a la entonces favorita Irene Sáez.

Entretanto, el candidato Salas hacia lo posible por posicionarse en lo que Marta Colomina catalogó como el "birlibirloque encuestocrático"

El hecho de no figurar en las encuestas, ni siquiera entre los primeros tres, movilizó a los partidos del "status", posteriormente, hacia la creación de lo que denominaron un "polo democrático" que, de manera equivocada, pretendió contener el avance de la coalición de nuevos partidos congregados en el "polo patriótico" que apoyaba a Chávez, quien se había convertido en la posibilidad de cambio anhelada por muchos sectores del país.

La maniobra política de AD y Copei, apoyados por el ahora nacional partido "Proyecto Venezuela" del carabobeño Salas Römer, no sólo dejaría en el camino a sus candidatos, sino que terminaría desmantelando la estructura de poder interna del partido Acción Democrática y dejando muy maltrecho a Copei.

Salas Römer, ex gobernador de Carabobo, invicto en las contiendas regionales, terciaba con Chávez e Irene en la disputa de los primeros lugares, aun cuando siempre un poco más distante, esgrimiendo como bandera sus aciertos como gobernador.

Al respecto Sanoja (1998:154) señala que, como un virus, esta vez llegado de EE.UU., se extendió entre Gobernadores y Alcaldes la manía (eufemísticamente presentada como "Proyecto") de abandonar el cargo para optar por la Presidencia de la República, en clara alusión a los casos de Oswaldo Alvarez Paz y Claudio Fermín en el pasado y, de Salas ahora. Salas, agrega,

había realizado en Carabobo, una variante de aquello que, en el Méjico de Salinas, se conoció como la "maniobra trasexenal", al postular a su hijo como candidato para que le sucediera en la gobernación de su bastión Carabobeño, en 1995.

Premonitoriamente el mismo Sanoja recordaba (1998:157), que el caso y fracaso de los Ministros del Interior, como candidatos presidenciales, podría repetirse con los Gobernadores y los Alcaldes (en referencia ahora a Salas y Sáez), quienes aún realizando muy buenos gobiernos regionales o locales, carecían del empuje necesario para tomar, por asalto, a Miraflores.

Remata su posición al señalar que Alvarez Paz, Andrés Velásquez y Claudio Fermín - candidatos presidenciales en el 93 - eran ahora desempleados de la maquinaria estatal y no estaban en su mejor momento partidista

Mientras tanto, los partidos emergentes de 1993, aparecían en esta ocasión sensiblemente disminuidos; Convergencia sin Caldera, ni siquiera postuló un candidato a la presidencia y apoyó solamente a unos pocos incondicionales para algunas gobernaciones: la otrora pujante causa R, escindida, postuló su propio candidato; pero la otra fracción en conflicto, agrupada en el nuevo partido Patria Para Todos, conseguía en el "polo patriótico" un punto de confluencia, que no sólo agrupaba a la mayor parte de sus antiguos electores naturales, sino que potenciaba un nuevo movimiento unificado, aun cuando compartido con otra relación de fuerzas.

Por su parte el MAS, desprestigiado luego del cogobierno con Caldera, se cuadró para la contienda 98 con el polo patriótico.

### **Corte Suprema de Justicia Vs. reelección**

Antes de darse inicio formalmente a la contienda electoral regional de 1998, algunos ex-gobernadores, reelectos en 1992 y con un período afuera de las funciones de gobierno como Jesús Rondón Nucete (Mérida), José Francisco Ron Sandoval (Táchira), Elías D'Ongia (Portuguesa), Aldo Cermeño (Falcón), y otros más, quisieron reaparecer en la arena electoral en 1998, pero fueron impedidos por una sentencia de la Corte Suprema de Justicia. La sentencia de la Corte se

basó en la interpretación de la disposición que regula el lapso de tiempo que se debe dejar transcurrir para la elección de un mandatario regional que ya ha sido reelecto -como era el caso de los aspirantes- .

El artículo 7 de la Ley de reforma parcial de la Ley sobre elección y remoción de Gobernadores señala textualmente:

“Los Gobernadores de Estado electos, que hayan ejercido el cargo por un período legal o por más de la mitad del mismo, conforme a lo dispuesto en esta Ley podrán ser reelegidos, en la misma jurisdicción, para el período inmediato siguiente, pero no podrán ser elegidos nuevamente, hasta después de transcurridos dos (2) períodos, contados a partir de la última elección.”

Esta disposición era interpretada, por algunos juristas, como la posibilidad de ser elegido, nuevamente, transcurridos dos lapsos a partir de la última elección, esto es, dos lapsos después de aquella elección en la que había resultado reelecto; dos lapsos a partir de 1992, de manera que los gobernadores reelectos podrían volver a ser elegidos en 1998, pasados dos lapsos estipulados.

Esta interpretación, tiene sentido por cuanto, a la vez que pretende evitar el continuismo indefinido, favorece la idea que si un gobernante es bueno ¿por qué diferir la posibilidad de darle continuidad a su acción de gobierno?.

Sin embargo, la interpretación realizada por la Corte Suprema de Justicia señala que los dos lapsos, a los que se refiere el artículo en cuestión, deberían entenderse como aquellos "posteriores a la culminación del segundo período de gobierno". De esta manera, se alejaba hasta el 2002 la posibilidad de retorno de estos gobernadores.

### **Proceso de 1998**

La campaña electoral de los partidos del "status", tuvo como principal elemento el miedo aun cuando, sin excepción, todos los partidos pusieron su empeño y mucho dinero, como usualmente ocurre, en influir mediáticamente en los electores.

Alvarez (1990:162) apunta que la argumentación empleada por los partidos para pedir el voto de los electores, en todas las campañas electorales venezolanas, tiene un rasgo en común: se parte de la idea de que el país atraviesa una grave crisis y se convoca a votar por un partido o por su candidato,

el cual se presenta como la única garantía de salvación. Situación que se destacó especialmente en 1998.

Es claro también que la realización de las elecciones regionales y de cuerpos deliberantes, antes de las presidenciales, tuvo la clara intención de frenar el efecto "porta aviones" de Chávez, de manera que las tradicionales maquinarias de partido fueron afinadas al máximo para, estrategias electorales mediante, hacerse del mayor número posible de gobernaciones y puestos en el Congreso y las Asambleas.

Las alianzas establecidas a nivel nacional, funcionaban a medias, a nivel regional, debido a la complejidad que implica responder a los intereses en una y otra instancia. Esta situación evidenció importantes inconsistencias e incongruencias como las ocurridas a Copei, en Anzoátegui y Zulia, por ejemplo.

En Anzoátegui, el ortodoxo candidato verde a la gobernación, Humberto Calderón Berti, se opuso a hacerle campaña presidencial a la "outsider" candidata de Copei, Irene Sáez.

Mientras que en el Zulia, Copei decidió apoyar al Gobernador Arias, quien a su vez, era el candidato natural del "polo patriótico" en esa entidad. De manera que Copei se aliaba, regionalmente, con su adversario nacional y se podía comprobar que a las caravanas de Arias asistían electores de uno y otro grupo, supuestamente antagónicos, aunque claro está, en días distintos.

Situaciones como estas, hacían ver más claramente el fin del predominio bipolar y la complicación que para los partidos del "status" representaba la nueva forma de hacer política actuando, simultáneamente, en los ámbitos regional y nacional.

Acción Democrática, por su parte, sobrestimando su poder de convocatoria, pretendió hacer todo el camino electoral en solitario pero en el seno de la dirigencia regional, la desesperación pudo más que el cálculo a largo plazo de la dirigencia nacional. Y, como se evidenció en la llamada "Rebelión de los Gobernadores", producida la noche del 26 de noviembre 98, y que fue protagonizada por los 8 Gobernadores electos de AD dio al traste con la estrategia inicial, para apoyar a última hora a Salas.

Esta acción, sin embargo, logró acabar con lo que algunos antiguos militantes blancos catalogaron como un secuestro del partido, perpetrado por la camarilla del otrora secretario general de AD y a la sazón candidato - defenestrado - del mismo partido, Luis Alfaro Ucero.

Con gran entusiasmo los electores independientes votaron en las elecciones del 8 de noviembre para elegir a los gobernadores de la transición hacia el siglo XXI. La habilidad en el manejo de los procesos electorales pareciera que funcionó mejor en los partidos veteranos, lo que explica que nuevamente, se impusieran AD y Copei, aun cuando ya no con los mismo niveles de bipolaridad.

Los datos oficiales del Consejo Nacional Electoral sobre los resultados de la elección de gobernador de 1998 dieron como ganadores a:

Amazonas	José Bernabé Gutiérrez Parra AD y otros 7 partidos	53,56 %
Anzoátegui	Alexis Rosas PPT, MVR y otros	34 %
Apure	José G. Montilla AD y otros	51,31 %
Aragua	Didalco Bolívar MAS, Copei y otros	74,96 %
Barinas	Hugo de los R. Chávez MVR y MAS	46,75 %
Bolívar	Jorge Carvajal AD y otros	46,95 %
Carabobo	Henrique Salas Feo Proyecto Venezuela	52,17 %
Cojedes	J. Alberto Galíndez Cordero AD y otros	52,40 %
Delta A.	Emeri Mata Millán Copei, AD, Meri	57,22 %
Falcón	José Curiel Rodríguez	50,57 %

	Copei y otros	
Guárico	Luis Eduardo Manuit Carpio PPT, MVR , MAS y otros	47,96 %
Lara	Orlando J. Fernández MAS, MVR y otros	53,11 %
Mérida	William Dávila Barrios AD, URD y otros	42,29 %
Miranda	Enrique J. Mendoza D. Copei y otros	55,78 %
Monagas	Luis E. Martínez B. AD y otros	50,66 %
Nva. Esparta	Rafael Tovar (+ 12-1-99) Copei, LCR y otros	46,57 %
Portuguesa	Iván J. Colmenares B. MAS, Copei y otros	48,34 %
Sucre	Eloy Segundo Gil E. AD, Copei y otros	49,93 %
Táchira	Sergio O. Calderón Copei, Irene y otros 8 partidos	47,60 %
Trujillo	Luis Ernesto González AD, URD y otros	47,24 %
Vargas	Mario Alfredo Laya Camacho PPT, MAS, MVR y otros	41,97 %
Yaracuy	Eduardo Lapi García Convergencia y otros 10 partidos	57,88 %
Zulia	Francisco Arias Cárdenas MVR, LCR, MAS, Copei y otros	50 %
	(cne.gov.ve)	

De las 23 gobernaciones en disputa AD se impuso en 9 (Amazonas, Apure, Bolívar, Cojedes, Mérida, Monagas, Sucre y Trujillo), Copei en 5 (Delta Amacuro, Falcón, Miranda, Nueva Esparta y Táchira), el MAS en 3 (Aragua, Lara y

Portuguesa) al igual que el PPT (Anzoátegui, Guárico y Vargas) mientras que el MVR obtuvo la mayoría en 2 estados (Barinas y Zulia) y el partido de gobierno, Convergencia en Yaracuy. Resultaron reelectos 17 gobernadores.

Varios hechos resaltantes aparecen en el desarrollo de estas elecciones.

Para la elecciones regionales de 1998 se presentan de nuevo los Ex gobernadores; Andrés Velásquez (LCR) ahora como candidato para la gobernación del estado Anzoátegui, repiten en Barinas, Cartay (Copei) y Rosales Peña (AD) y, en Cojedes, José Felipe Machado (Copei); sin embargo ninguno de ellos logró la mayoría de votos. Mejor fortuna tuvo en cambio, José G. Montilla (AD), quien se impuso nuevamente en Apure.

También algunos ex Ministros se postularon para las gobernaciones en el '98; tales fueron los casos de Enrique Ocho Antich (Defensa) en el Zulia, Humberto Calderón Berti (MEM y Rel. Ext.) en Anzoátegui, Pilarica Romero (Juventud) en Miranda, Enrique Colmenares Finol (MARNR) en el Táchira y el ya reelecto gobernador de Falcón, José Curiel (MOP)

Tampoco faltaron candidatos deportistas: Gabriel Estaba, basquetbolista, en Vargas, ni cantantes, como Cristóbal Jiménez en el estado Apure

Por primera vez desde 1989, se presentan como candidatos a gobernadores de un estado, quienes ya habían sido candidatos en otras entidades, como son los casos de; Joel Acosta Chirinos, candidato a gobernador de Mérida en el '95 y de Falcón en el '98, y el de Andrés Velásquez, gobernador de Bolívar en el '89, reelecto en el '92 y candidato a la gobernación de Anzoátegui en el '98 .

Andrés Velásquez se convirtió, entonces, en el primer gobernador electo en optar por el gobierno local de una entidad nacional (Anzoátegui) diferente de donde ya había ejercido como gobernador

Otro personaje que destaca en estas elecciones es Enrique Mendoza (Miranda-Copei) quien ganó la alcaldía de sucre en 1989 durante el primer proceso local; fue reelecto en 1992; ganó la Gobernación de Miranda en 1995 y repitió, triunfante, en 1998.

Rafael Rosales Peña (Barinas-AD) es de este grupo, hasta hoy, el gobernador con más tiempo en el poder; gobernó durante toda una década a Barinas. Luego de ser gobernador designado por el Presidente Lusinchi, se separó del cargo para buscar el triunfo en las primeras elecciones regionales; repitió en 1992, perdiendo por muy poco margen ante Gerhard Cartay (Copei), lo que llevó a la repetición de las elecciones en 1993, razón por la cual dejó la gobernación - oficial y formalmente - por escasos 18 meses, hasta las elecciones de 1995, cuando vence de nuevo; pero pierde la reelección en 1998 frente a Hugo de los Reyes Chávez. Es el único candidato que ha participado en las 4 jornadas regionales y, aun así, tiene la posibilidad de volver a postularse en las próximas elecciones regionales, pues no ha cumplido dos periodos consecutivos.

En 1998 venció en la Gobernación del estado Táchira, el ex Alcalde de San Cristóbal, Sergio O. Calderón (Copei), emulando a los Gobernadores, Dennis Balza Ron (AD), ex alcalde del municipio Bolívar en Anzoátegui; Eduardo Cateno Lapi García (Copei/-Convergencia-MAS), ex alcalde del municipio Peña - Yaritagua- en Yaracuy; Jorge Carvajal Morales, ex alcalde del municipio Heras en Bolívar; Eloy Segundo Gil Emanuelli, ex alcalde de Sucre en el Estado Sucre y José Alberto Galíndez Cordero, ex Alcalde de Tinaco, en Cojedes. Una empresa que no han podido concretar, ni Clemente Scotto en Bolívar, ni en el Zulia Fernando Chumaceiro o Manuel Rosales.

En 1998 fueron 12 los gobernadores electos con más del 50% de los votos:

Amazonas: José Bernabé Gutiérrez Parra; AD y otros 7 partidos	53,56 %
Apure: José G. Montilla; AD y otros	51,31 %
Aragua: Didalco Bolívar; MAS, Copei y otros	<b>74,96 %</b>
Carabobo: Henrique Salas Feo; Proyecto Venezuela	52,17 %
Cojedes: J. Alberto Galíndez Cordero; AD y otros	52,40 %
Delta Amacuro: Emeri Mata Millán; Copei, AD, Meri	57,22 %
Falcón: José Curiel Rodríguez; Copei y otros	50,57 %
Lara: Orlando J. Fernández; MAS, MVR y otros	53,11 %
Miranda: Enrique J. Mendoza D.; Copei y otros	55,78 %
Monagas: Luis E. Martínez B.; AD y otros	50,66 %

Yaracuy: Eduardo Lapi García; Convergencia y otros 10 partidos 57,88 %  
Zulia: Francisco Arias Cárdenas; MVR, LCR, MAS, Copei y otros 50 %  
(cne.gov.ve)

El resultado más reñido de este proceso regional fue el del estado Guárico, en donde Luis Eduardo Manuit-Carpio, representando al PPT, MVR, MAS y Otros partidos 47,96; y Rafael Emilio Silveira M, con el apoyo de AD, Opina y otros partidos, contabilizaban para el lunes el mismo 47,96% de los votos. Sin embargo, una vez escrutadas todas las actas, fue proclamado vencedor Luis Eduardo Manuit Carpio, por una ventaja de 1.726-votos sobre Silveira.

El estado que más candidatos ha postulado, hasta ahora, ha sido el nuevo estado Vargas con 15 candidatos en 1998, seguido de Carabobo con 14 Miranda con 13 y Aragua y Bolívar con 12. Todos juntos dan un promedio de 8,7 candidatos por entidad (200/23) .

Es significativo el aumento de candidatos durante las últimas elecciones con respecto a las del 95 en los estados Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Lara, Mérida, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira y Trujillo.

Aun cuando la abstención se ubicó alrededor del 46,40%, mejoró levemente con respecto al 53,85%-registrado en 1995 y se acercó, por primera vez, a los porcentajes de la abstención nacional, que un mes después fue del 43,40%.

Es muy probable que la posibilidad de fracturar aún más a la tradicional bipolaridad - aun cuando no reflejada ampliamente en los resultados electorales - logró estimular de nuevo la participación de los electores.

### **Elecciones para gobernador en Nueva Esparta**

Ante el sorpresivo fallecimiento del gobernador reelecto de Nueva Esparta, Dr. Rafael Tovar, el día 12 de enero de 1999, sin que hubiese tomado posesión para su nuevo mandato, hubo la necesidad de repetir las elecciones regionales en dicho estado el domingo 14 de marzo de 1999.

A esta nueva contienda regional acudieron sólo tres candidatos: Irene Sáez (MVR-IRENE-PPT-MAS y otros grupos), José Gregorio Boadas (AD) y Rafael Martínez (Movimiento Guayacán)

El pequeño estado insular, cuenta con una población electoral de 189.343 votantes (CNE-1998), y ha sido gobernado, sucesivamente, por los partidos Acción Democrática y Copei desde 1989 cuando se efectuó la primera elección directa de Gobernadores.

El primer gobernador electo por los neoespartanos, durante las primeras elecciones separadas de 1989, fue Morel Rodríguez, representante de AD, quien fue reelecto en 1992.

Para 1995, AD enfrentó a su candidato Virgilio Avila Vivas, al independiente postulado por Copei, Rafael "Fucho" Tovar, quien resultó vencedor en aquella ocasión y fue reelecto en noviembre de 1998, pero, como ya señalamos, falleció repentinamente.

La desaparición física del Gobernador Tovar, desató la anarquía en el gobierno regional, ya que la Asamblea Legislativa, - también en proceso de transición - prolongó durante casi un mes, el vacío de poder en el Ejecutivo Regional.

Poco después del deceso de Tovar, y al parecer postulada por la primera Dama de la República, la ex candidata presidencial, y alcalde reelecta del Municipio capitalino de Chacao, Irene Sáez, se debatió durante un tiempo, entre aceptar o no la postulación a la gobernación Insular; al mismo tiempo que los distintos voceros del MVR se contradecían sobre si le brindaban apoyo o no.

Finalmente y ante la impotencia y el poco respaldo popular de quienes en la isla señalaban no necesitar mandatarios importados, el heredero de las empresas Tovar, declinó en favor de la blonda candidata, el apoyo que le brindarían los seguidores de su padre.

Ante los avances de Copei, la Alcaldesa de Chacao, les recordó que a escasas horas de las elecciones presidenciales y con descarado oportunismo decidieron retirarle el apoyo.

Respaldada entonces por el partido de gobierno el MVR, por su partido IRENE, entre otros, por la familia Tovar, Irene Sáez Conde decide aceptar la postulación, y sin un opositor válido competir la Gobernación de la Isla de las Perlas, se convierte en la segunda gobernadora electa. De esta manera, con Irene Sáez en el estado Nueva Esparta, se incrementó el número de Gobernadores que fueron postulados por los partidarios del Presidente, junto a los gobernadores de los estados: Anzoátegui, Aragua, Lara, y Zulia.

Según los datos (diario "Frontera" 15/3/1999) obtenidos tras haber escrutado el 98% de las mesas de los 11 municipios -317/320 - y con un total de 191.930 electores, triunfaba Irene Sáez con un total de 67.459, discriminados así: MVR= 23.895, IRENE= 18.503, MAS= 6.892, GE= 1.329, PPT= 1250, MIN= 755, MEP= 499, CR= 344; que le representaban a la todavía alcaldesa de Chacao, un 70,79% del total de los votos.

En el segundo lugar se encontraba el candidato de AD, José Gregorio Boada Milán con 21.691 votos, los cuales hacen un 28,89% y muchos más atrás el tercer candidato, Rafael Martínez representante del Movimiento Guayacán.

En horas del mediodía (Televen 15/3), los resultados electorales de Nueva Esparta eran los siguientes: Irene Sáez 67.964 votos, aventajaba entonces por 28.276 votos a su contrincante más cercano, a José Gregorio Boadas Milán, que había obtenido un total de 28.276 votos de los cuales solo 21.921 habían sido aportados por AD.

Los resultados oficiales (El Nacional 21/3/1999) indicaron, que sobre la base de 96.000 votantes, Irene Sáez, apoyada por 32 grupos, obtuvo 67.466 votos para un 70,21%, (24.044 MVR, 18.587 IRENE, 7.740 GUA y 6.957 MAS) José Gregorio Boadas (AD) 28.329 votos para el 29,48% y Rafael Emilio Martínez del Proyecto Guayacán, apenas 303 votos.

Mientras que la abstención se habría ubicado en 47.7%, lo cual supera el registro de las elecciones del 8 noviembre de 1998 que fue de 39.4%

Pareciera entonces que, como lo señalan Sonntag y Rosales entre otros, las elecciones condicionan la conducta política - también postelectoral - y no al

revés pues, indudablemente, las elecciones presidenciales de diciembre tuvieron una gran influencia en la conducta del electorado neoespartano de 1999.

Luego de diez años de elecciones directas para la escogencia de los gobernadores y, a pesar de los tropiezos sufridos, por lo demás propios de un novel proceso "frente a la tesis de la descentralización dañina, creadora de un nuevo y funesto federalismo, con caudillos regionales y desbarajustes gubernamentales (Sanoja 1998:151) está la de quienes defienden el proceso de descentralización, a capa y espada, y a quienes el tiempo pareciera estar dando la razón.

## **Capítulo X**

### **Proceso constituyente**

En un proceso electoral caracterizado por la pugnacidad y la confrontación entre los partidos tradicionales y Hugo Chávez, los gobernadores y Alcaldes tuvieron un papel destacado. En este sentido, algunos gobernadores fueron protagonistas de primera línea. Un caso particular fue el de Luis Eduardo Martínez, gobernador del Estado Monagas y Presidente de la Asociación de Gobernadores de Venezuela (AGV), quien el 18 febrero 1998 fue postulado como precandidato presidencial por el partido Acción Democrática (eud.com). Algunos señalaban que, en realidad, Martínez era el candidato del secretario general Luis Alfaro Ucero para el proceso electoral, sin embargo, el propio gobernador aclaró que sus constantes viajes por el país sólo obedecían a la búsqueda de una posición unánime de todos los gobernadores para la Convención que se celebraría en febrero (eud.com).

Para marzo de ese año, la AGV, consignaba un escrito de dos páginas en el Consejo Nacional Electoral (CNE), en el cual proponía separar las elecciones; los mandatarios regionales consideraban que las megaelecciones deslegitimarían a las autoridades regionales (eud.com).

Los gobernadores contemplaban dos opciones. En ambos casos las elecciones regionales se celebrarían en primer lugar. Estimaban que las mismas podrían llevarse a cabo a principios de noviembre, unas cinco semanas antes de las presidenciales, que tendrían lugar a mediados de diciembre. La alternativa era efectuar la consulta regional la primera semana de diciembre y postergar la nacional hasta mediados de enero de 1999.

Las fórmulas planteadas no obligan a prorrogar los mandatos de gobernadores y alcaldes, a los que sólo se recortaría la etapa de transición.

Se argumentaba que las elecciones regionales debían realizarse primero por un problema de legitimidad, ya que sería una mala señal para el país y un mal precedente prorrogar los mandatos; una medida que sólo beneficiaría a los gobernadores y alcaldes en ejercicio. Además, se haría menos complejo cada

proceso, se estimularía una mayor participación ciudadana y fortalecería el proceso de descentralización.

Copei en un principio se mostró opuesto a la separación, proponiendo elecciones conjuntas, pero luego coincidió con la propuesta de la AGV (eud.com).

Ante estos planeamientos el Consejo Nacional Electoral decidió la separación de las elecciones nacionales de las regionales y municipales.

La reelección de los mandatarios, planteó una interrogante sobre la posibilidad de que los gobernadores se mantuvieran en sus cargos durante la campaña (eud.com).

En consecuencia, el 15 julio, el gobernador del Estado Portuguesa, Iván Colmenares, con el respaldo de la AGV, solicitó ante la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia una demanda de nulidad del artículo 126 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, donde se establece la obligación de los mandatarios regionales de separarse de sus cargos antes de ser postulados (eud.com).

El escrito consignado ante el Máximo Tribunal señala que "la Ley de Elección y Remoción de Gobernadores es una ley superorgánica y, por lo tanto, no puede ser regulada por la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política". (eud.com). Señalaba, además, que la Ley de Elección y Remoción de Gobernadores expresa que los mandatarios regionales que aspiren a la reelección deben seguir en sus cargos. Pedía que "la Corte Suprema debía emitir una opinión que aclare el panorama a los gobernadores y a los miembros del Consejo Nacional Electoral, ya que hay muchas interpretaciones sobre esa figura jurídica". (eud.com)

El mandatario razonaba: "A medida que avance el juicio mis colegas van a ir sumándose, ya que la aplicación del artículo 126 de la Ley Orgánica del Sufragio viene a perturbar la continuidad de nuestro ejercicio, ya que no se puede poner en manos de una asamblea legislativa cualquier decisión soberana, cuando el pueblo elige a sus gobernadores por un período preestablecido por la ley, eso sin tomar en cuenta la incertidumbre que genera un gobernador encargado" (eud.com).

Con base en este alegato, Colmenares, decidió solicitar un amparo en contra de la nueva norma que le obligaba a separarse de su cargo antes del 25 de julio, fecha en la cual debería haber confirmado su postulación ante el organismo electoral competente.

### **“La rebelión de los gobernadores”**

A solo cinco días de las elecciones presidenciales del 6 de diciembre, los Gobernadores y alcaldes de AD abandonaron a su candidato, el hasta entonces Secretario General de AD, Luis Alfaro Ucero y ofrecieron su apoyo al candidato “independiente” de Proyecto Venezuela, el ex Gobernador de Carabobo, Henrique Salas Römer, quien fue colocado electoralmente como el garante de la continuidad democrática en el país, en oposición al ex teniente coronel Hugo Chávez, abanderado del Polo Patriótico (eud.com).

Señalaron los gobernadores que la decisión que tomó Acción Democrática de respaldar esta candidatura a la presidencia de la República, respondía a la necesidad de preservar la democracia.

"Tuvimos que revocar la candidatura presidencial originaria, y ahora todas las fuerzas políticas democráticas se han agrupado en torno a la candidatura de Henrique Salas Römer para derrotar la alternativa de la violencia y de la dictadura" aseveró Carlos Canache Mata, presidente de AD (eud.com). Mencionó también que los alcaldes y gobernadores habían cumplido un papel protagónico, y compartido con la dirigencia de AD y sus direcciones regionales y municipales esta preocupación.

Los gobernadores socialcristianos, José Curiel del estado Falcón; Rafael Tovar, del estado Nueva Esparta y Emery Mata Millán del estado Delta Amacuro, acudieron a la sede de Proyecto Venezuela y también optaron por apoyar la candidatura de Henrique Salas Römer (eud.com).

José Curiel dijo que la decisión era respaldada por los gobernadores del Táchira, Sergio Omar Calderón, de Miranda, Enrique Mendoza y la de los alcaldes copeyanos del país (eud.com).

Felipe Montilla, vicepresidente de Copei, declaró que Irene Sáez (hasta entonces candidata presidencial de COPEI) no obstaculizaría la decisión de la tolda socialcristiana en cuanto al destino de los votos de la tarjeta verde el 6 de diciembre (eud.com).

Por su parte Irene Sáez, dejaba en libertad de reflexión a sus seguidores.

Sobre este asunto conocido como la "rebelión de los gobernadores", el 9 de diciembre se reseñaba:

"La acción de los gobernadores dejó revelada la falla fundamental del sistema: la falta de democracia interna en el seno de los partidos políticos. Si los candidatos hubiesen sido electos por la voluntad de todos los militantes de sus organizaciones, en unas elecciones primarias no habría habido espacio para las deposiciones de última hora. La cúpula dirigente alienó a la militancia en su derecho a pronunciarse en una materia tan importante. .... Triste manifestación de debilidad institucional es a la democratización de la vida interna de los partidos. Las elecciones internas deben ser obligatorias y no potestativas de las direcciones políticas. .... El otro elemento que habría que destacar es que al aceptar el planteamiento de los gobernadores, las élites nacionales han cedido una insólita cuota de poder a las regiones, la cual probablemente tienda a trasladarse al plano institucional.

Resulta increíble que a estas alturas la Asociación de Gobernadores sea todavía un órgano informal que actúa con gran peso en la vida política e institucional del país. Un ente de esa naturaleza, con renovado poder producto de su acción electoral en el ámbito de las candidaturas presidenciales, no puede mantenerse actuando fuera de un ordenamiento jurídico específico. No es posible en un Estado de derecho que haya órganos actuando en la esfera institucional sin que sus actuaciones estén reguladas y las responsabilidades de sus miembros debidamente establecidas." (eud.com)

### **1999: Elecciones para consolidar la "V República"**

Tras el triunfo electoral de Hugo Chávez el 6 de diciembre de 1998, con la votación del 56,20% del electorado producto de un total de 3.673.685 votos (y una abstención del 36,24%) (cne.gov.ve), se inició un año caracterizado por la pugna político partidista y el afán del nuevo oficialismo por concentrar el poder.

1999 es el año de la Asamblea Nacional Constituyente, cuya convocatoria fue aprobada mediante referendo celebrado el 25 de abril, en el que los venezolanos que votaron, solamente un 37,84% del electorado – la abstención fue de 62,16% - respaldaron mayoritariamente el Sí a la convocatoria de la Constituyente (cne.gov.ve).

Los resultados oficiales para el 29 de abril a las 3:13 p.m. eran los siguientes; total de votantes 3.983.202; 37,84%. Abstención 6.543.062; 62,16%

1ª Pregunta ¿Convoca usted una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un Nuevo Ordenamiento Jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa?

Si 92,36% no 7,64% (cne.gov.ve).

2ª Pregunta ¿Está usted de acuerdo con las bases propuestas por el Ejecutivo Nacional para la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, examinadas y modificadas parcialmente por el Consejo Nacional Electoral en sesión de fecha Marzo 24, 1999, y publicadas en su texto íntegro, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.669 de fecha Marzo 25, 1999?

Si 86,43% no 13,57% (cne.gov.ve).

Luego, el 25 de julio, se celebró la elección de los 131 miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante un sistema electoral nominal en los estados, y por una lista nacional con el objeto de garantizar una representación de las minorías.

Los candidatos nominales se llevaron la mayoría de los escaños, gracias al "voto entubado" o "kino" –preselección de candidatos –, que llevaba el respaldo del partido de gobierno. De los 128 integrantes de la ANC (los otros tres puestos correspondieron a los representantes de las etnias), el Polo Patriótico consiguió 121 escaños.

La elección de los constituyentes, significó la derrota de los dirigentes de los partidos tradicionales (AD y COPEI).

Derrotados salieron; el secretario General de Copei y el jefe de la fracción parlamentaria de AD, Donald Ramírez y Henry Ramos Allup, respectivamente.

Otras figuras representativas de AD como el ex Presidente Carlos Andrés Pérez, el ex Gobernador de Apure, Gregorio Montilla –quien renunció a la gobernación recién ganada para medirse como constituyente–, Carlos Serra Carmona, y el merideño Jesús Alfonso Herrera (único candidato en todo el país en presentarse con los símbolos de AD y COPEI) tampoco resultaron electos.

Fueron derrotados los Caldera (Andrés a nivel nacional y Juan José en Yaracuy), sus allegados, Pilarica Romero, Guillermo Andueza, Margarita Bernardoni, Mercedes Pulido de Briceño, Delia da Silva y Asdrúbal Aguiar ( ex ministros del segundo gobierno de Caldera). Rechazados también fueron los funcionarios de varios gobiernos como Ramón Escobar Salom y Vladimir Hessen.

No resultaron electos los ex gobernadores, Oswaldo Alvarez Paz, Guillermo Call, Jesús Rondón Nucete, Elías D'ongia, Arnaldo Arocha ni Andrés Velásquez, este último, junto a Jorge Roig y Lucas Matheus, enfrentaban la derrota de la Causa R en su propio patio.

Los resultados pusieron en duda los liderazgos regionales, que tendrían algunos gobernadores y ex gobernadores electos.

Triunfaron, en cambio, la esposa, los hermanos y amigos del Presidente, quienes sumaron además, una nueva Gobernación, la de Apure, en donde en la misma jornada, y por el vacío dejado por Montilla, salió electo el emeverrista Jesús Aguilarte Gámez. (cne.com)

#### **Elecciones de Gobernador en Apure**

El Cap. Jesús Aguilarte Gámez - quien había resultado electo como diputado al Congreso en 1998 - triunfó apoyado por el llamado Polo Patriótico (MVR, MAS, PPT, MEP, LCR, PCV, etc), superando a Germán Rodríguez del Polo Democrático (AD, COPEI, Proyecto Venezuela, ORA, OPINA) y a Rafael Felice Bolívar (Apure Libre). Aguilarte logró el 42,692%, de los votos mientras que Rodríguez obtuvo el 40,093%, en un proceso en el cual la abstención se ubicó en el 44,95% (cne.com).

#### **ANC Vs. gobernadores**

El proceso político a partir de diciembre en Venezuela fue rápido y cambiante, el triunfo del MVR dejó sin capacidad de reacción y en verdadero estado de "shock" a las dirigencias de Acción Democrática y COPEI.

Se hicieron públicas las más variadas sugerencias sobre el papel y las atribuciones de los gobernadores y sobre la división político territorial del país,

durante el desarrollo del proceso constituyente; surgió una tendencia federalista, incluso llegaron a escucharse tentaciones separatistas (República del Zulia, propuesta por el alcalde de Cúcuta, o la creación de una nación indígena en Amazonas) (eud.com); mientras que otros planteaban la posibilidad de crear, reunificar o fusionar algunos estados (Estado panamericano, Estado Alto Apure) e incluso algunos asambleístas llegaron a opinar sobre la conveniencia de eliminar las gobernaciones y alcaldías, con el objeto de reducir la burocracia y la corrupción.

Otra tendencia propugnaba la necesidad de darle mayor autonomía fiscal a los estados, como una manera de garantizar la efectividad de la descentralización, gracias a una mayor disponibilidad de recursos para la ejecución de obras de infraestructura y otros tipos de inversión. Se proponía entonces, transferir a los estados algunas competencias tributarias del poder nacional a fin de garantizar una mayor fluidez de recursos.

Durante el proceso de “transición” la ANC disolvió el Congreso Nacional y el TSJ, concentrando todos los poderes. La ANC suspendió las Asambleas Legislativas de los estados las que fueron reemplazadas por “asambleillas”, algunas de las cuales serían utilizadas para ejercer presión y perseguir a los gobernadores. Por ejemplo, en el estado Delta Amacuro, luego de meses de manifestaciones, algunas de ellas bastante violentas, la Asamblea Legislativa decidió el 7 de octubre destituir al gobernador Emeri Mata Millán y sustituirlo provisionalmente. Sin embargo, la suspensión de las Asambleas Legislativas por decisión de la ANC, fue aducida por el titular para no abandonar el cargo y continuar ejerciendo sus funciones como mandatario regional (eud.com).

Luego de una larga controversia, asumió interinamente la Gobernación Yalitzta Santaella del partido Patria para Todos (eud.com).

En diciembre de ese mismo año los venezolanos fueron llamados de nuevo a las urnas para expresar, mediante nuevo referendo, si estaban a favor o en contra de la nueva constitución redactada por la Asamblea Constituyente.

Con el 100% de votos escrutados, el Sí a la constitución bolivariana obtuvo 3.301.475 votos y el No, 1.298.105. La abstención se colocó en 55,62% (cne.gov.ve).

Chávez vio su proyecto político consolidado: una nueva constitución con los parámetros jurídicos que le permitirían, entre otras cosas, permanecer por lo menos 6 años más en el poder con posibilidades de reelección por un período similar, mientras que para los gobernadores el periodo de gobierno se extendió también, de 3 a 4 años, con reelección inmediata por una vez.

La entrada en vigencia de un nuevo orden constitucional y la intensión de copar todos los cargos de elección popular, generaron un nuevo proceso electoral en el año 2000, calificado por el emergente oficialismo como "la relegitimación" de todos los representantes de elección popular.

### **El Poder Público Regional en la Constitución de 1999**

La nueva Constitución Nacional en lo relativo a las gobernaciones establece:

En el Título I, Principios Fundamentales

Artículo 4. La República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal descentralizado en los términos consagrados por esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

Título II del Espacio Geográfico y la División Política

Artículo 16. Con el fin de organizar políticamente la República, el territorio nacional se divide en el de los Estados, Distrito Capital, las dependencias federales y los territorios federales. El territorio se organiza en Municipios.

La división políticoterritorial será regulada por ley orgánica, que garantice la autonomía municipal y la descentralización políticoadministrativa. Dicha ley podrá disponer la creación de territorios federales en determinadas áreas de los Estados, cuya vigencia queda supeditada a la realización de un referendo aprobatorio en la entidad respectiva. Por ley especial podrá darse a un territorio federal la categoría de Estado, asignándosele la totalidad o una parte de la superficie del territorio respectivo.

Título III de los Deberes, Derechos Humanos y Garantías; Sección Segunda: del Referendo Popular; Capítulo IV

De los Derechos Políticos y del Referendo Popular

Artículo 72. Todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables.

Cuando igual o mayor número de electores y electoras que eligieron al funcionario o funcionaria hubieren votado a favor de la revocatoria, siempre que haya concurrido al referendo un número de electores y electoras igual o superior al veinticinco por ciento de los electores y electoras inscritos, se considerará revocado su mandato y se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta conforme a lo dispuesto en esta Constitución y la ley. La revocatoria del mandato para los cuerpos colegiados se realizará de acuerdo con lo que establezca la ley. Durante el período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria no podrá hacerse más de una solicitud de revocación de su mandato.

Título IV Del Poder Público; Capítulo I; De las Disposiciones Fundamentales

Sección Primera: de las Disposiciones Generales

Artículo 136. El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral.

Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado.

Capítulo III; Del Poder Público Estadal

Artículo 159. Los Estados son entidades autónomas e iguales en lo político, con personalidad jurídica plena, y quedan obligados a mantener la independencia, soberanía e integridad nacional, y a cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República.

Artículo 160. El gobierno y administración de cada Estado corresponde a un Gobernador o Gobernadora. Para ser Gobernador o Gobernadora se requiere ser venezolano o venezolana, mayor de veinticinco años y de estado seglar.

El Gobernador o Gobernadora será elegido o elegida por un período de cuatro años por mayoría de las personas que votan. El Gobernador o Gobernadora podrá ser reelegido o reelegida, de inmediato y por una sola vez, para un período adicional.

Artículo 161. Los Gobernadores o Gobernadoras rendirán, anual y públicamente, cuenta de su gestión ante el Contralor o Contralora del Estado y presentarán un informe de la misma ante el Consejo Legislativo y el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.

.....

Artículo 164. Es de la competencia exclusiva de los estados:

1. Dictar su Constitución para organizar los poderes públicos, de conformidad con lo dispuesto en esta Constitución.
2. La organización de sus Municipios y demás entidades locales y su división políticoterritorial, conforme a esta Constitución y a la ley.
3. La administración de sus bienes y la inversión y administración de sus recursos, incluso de los provenientes de transferencias, subvenciones o asignaciones especiales del Poder Nacional, así como de aquellos que se les asignen como participación en los tributos nacionales.
4. La organización, recaudación, control y administración de los ramos tributarios propios, según las disposiciones de las leyes nacionales y estadales.

5. El régimen y aprovechamiento de minerales no metálicos, no reservados al Poder Nacional, las salinas y ostrales y la administración de las tierras baldías en su jurisdicción, de conformidad con la ley.
6. La organización de la policía y la determinación de las ramas de este servicio atribuidas a la competencia municipal, conforme a la legislación nacional aplicable.
7. La creación, organización, recaudación, control y administración de los ramos de papel sellado, timbres y estampillas.
8. La creación, régimen y organización de los servicios públicos estatales.
9. La ejecución, conservación, administración y aprovechamiento de las vías terrestres estatales.
10. La conservación, administración y aprovechamiento de carreteras y autopistas nacionales, así como de puertos y aeropuertos de uso comercial, en coordinación con el Ejecutivo Nacional.
11. Todo lo que no corresponda, de conformidad con esta Constitución, a la competencia nacional o municipal.

Artículo 165. Las materias objeto de competencias concurrentes serán reguladas mediante leyes de bases dictadas por el Poder Nacional, y leyes de desarrollo aprobadas por los Estados. Esta legislación estará orientada por los principios de la interdependencia, coordinación, cooperación, corresponsabilidad y subsidiariedad.

Los Estados descentralizarán y transferirán a los Municipios los servicios y competencias que gestionen y que éstos estén en capacidad de prestar, así como la administración de los respectivos recursos, dentro de las áreas de competencias concurrentes entre ambos niveles del Poder Público. Los mecanismos de transferencia estarán regulados por el ordenamiento jurídico estatal.

Artículo 166. En cada Estado se creará un Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador o Gobernadora e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directoras estatales de los ministerios y representación de los legisladores elegidos o legisladoras elegidas por el Estado a la Asamblea Nacional, del Consejo Legislativo, de los concejales o concejalas y de las comunidades organizadas, incluyendo las indígenas donde las hubiere. El mismo funcionará y se organizará de acuerdo con lo que determine la ley.

Artículo 167. Son ingresos de los Estados:

1. Los procedentes de su patrimonio y de la administración de sus bienes.
2. Las tasas por el uso de sus bienes y servicios, multas y sanciones, y las que les sean atribuidas.
3. El producto de lo recaudado por concepto de venta de especies fiscales.
4. Los recursos que les correspondan por concepto de situado constitucional. El situado es una partida equivalente a un máximo del veinte por ciento del total de los ingresos ordinarios estimados anualmente por el Fisco Nacional, la cual se distribuirá entre los Estados y el Distrito Capital en la forma siguiente: un treinta por ciento de dicho porcentaje por partes iguales, y el setenta por ciento restante en proporción a la población de cada una de dichas entidades.

En cada ejercicio fiscal, los Estados destinarán a la inversión un mínimo del cincuenta por ciento del monto que les corresponda por concepto de situado. A los Municipios de cada Estado les corresponderá, en cada ejercicio fiscal, una participación no menor del veinte por ciento del situado y de los demás ingresos ordinarios del respectivo Estado.

En caso de variaciones de los ingresos del Fisco Nacional que impongan una modificación del Presupuesto Nacional, se efectuará un reajuste proporcional del situado.

La ley establecerá los principios, normas y procedimientos que propendan a garantizar el uso correcto y eficiente de los recursos provenientes del situado constitucional y de la participación municipal en el mismo.

5. Los demás impuestos, tasas y contribuciones especiales que se les asigne por ley nacional, con el fin de promover el desarrollo de las haciendas públicas estatales.

Las leyes que creen o transfieran ramos tributarios a favor de los Estados podrán compensar dichas asignaciones con modificaciones de los ramos de ingresos señalados en este artículo, a fin de preservar la equidad interterritorial. El porcentaje del ingreso nacional ordinario estimado que se destine al situado constitucional, no será menor al quince por ciento del ingreso ordinario estimado, para lo cual se tendrá en cuenta la situación y sostenibilidad financiera de la Hacienda Pública Nacional, sin menoscabo de la capacidad de las administraciones estatales para atender adecuadamente los servicios de su competencia.

6. Los recursos provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial y de cualquier otra transferencia, subvención o asignación especial, así como de aquellos que se les asigne como participación en los tributos nacionales, de conformidad con la respectiva ley.

.....  
Artículo 183. Los Estados y los Municipios no podrán:

1. Crear aduanas ni impuestos de importación, de exportación o de tránsito sobre bienes nacionales o extranjeros, o sobre las demás materias rentísticas de la competencia nacional.
2. Gravar bienes de consumo antes de que entren en circulación dentro de su territorio.
3. Prohibir el consumo de bienes producidos fuera de su territorio, ni gravarlos en forma diferente a los producidos en él.

Los Estados y Municipios sólo podrán gravar la agricultura, la cría, la pesca y la actividad forestal en la oportunidad, forma y medida que lo permita la ley nacional.

Artículo 184. La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales

organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.
2. La participación de las comunidades y ciudadanos y ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.
3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.
4. La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.
5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas donde aquellas tengan participación.
6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.
7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población.

#### Capítulo V

##### Del Consejo Federal de Gobierno

Artículo 185. El Consejo Federal de Gobierno es el órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios. Estará presidido por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva e integrado por los Ministros y Ministras, los Gobernadores y Gobernadoras, un Alcalde o Alcaldesa por cada Estado y representantes de la sociedad organizada, de acuerdo con la ley.

El Consejo Federal de Gobierno contará con una Secretaría, integrada por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, dos Ministros o Ministras, tres Gobernadores o Gobernadoras y tres Alcaldes o Alcaldesas. Del Consejo Federal de Gobierno dependerá el Fondo de Compensación Interterritorial, destinado al financiamiento de inversiones públicas dirigidas a promover el

desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales, y a apoyar especialmente la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo. El Consejo Federal de Gobierno, con base en los desequilibrios regionales, discutirá y aprobará anualmente los recursos que se destinarán al Fondo de Compensación Interterritorial y las áreas de inversión prioritaria a las cuales se aplicarán dichos recursos (tsj.gov.ve).

Sobre las modificaciones realizadas con respecto a la constitución de 1961, en esta materia, Brewer Carias señala, "salvo en el nominalismo, no se avanzó mayormente en relación con lo que existía en 1961. En realidad solo se constitucionalizaron aspectos ya establecidos en la Ley Orgánica de Descentralización y Transferencias del Poder Público de 1989, que ya tenían rango de Ley Constitucional en lo que se refería a la transferencia a los Estados de competencias del poder nacional. Pero no hubo los avances y transformaciones necesarias para hacer realidad la descentralización de la Federación, como era el cambio necesario en la distribución de los recursos tributarios hacia los estados" (Brewer; 2000; p55).

Pero por otra parte, destaca la extensión del periodo de gobierno de los gobernadores hasta los cuatro años (art. 160 CBV)

#### **Víctimas del hostigamiento**

El clima de enfrentamiento entre el ejecutivo nacional y los gobernadores fue la moneda de curso durante todo el periodo que va desde la elección presidencial hasta la relegitimación del 2000. Tanto es así que el 30 de septiembre de 1999, la Asociación de Gobernadores de Venezuela (AGV), representada por los gobernadores de Mérida, Yaracuy, Cojedes, Falcón y Táchira, formuló un llamado al Presidente, invitándole a que prevaleciera el diálogo y la sensatez (eud.com).

Los gobernadores pidieron al Presidente un encuentro, en el que los socios de la AGV expondrían la serie de proyectos que manejaban, muchos de los

cuales habría promocionado en el extranjero el propio primer mandatario (eud.com).

La tirantez se mantuvo y ocurrieron extraños sucesos, como la detención temporal del gobernador de Vargas, Alfredo Laya, durante los lamentables sucesos que se produjeron a raíz del deslave de Vargas en diciembre de 1999 (eud.com). El malestar del Ejecutivo Nacional con Laya, habría llegado a plantear la posibilidad de eliminar el recién creado Estado Vargas

La AGV y la Asociación de Alcaldes (Adave), representadas por William Dávila y Antonio Ledezma, coincidieron en que esa propuesta carecía de sentido, argumentando que, por el contrario, lo que se imponía era fortalecer a las autoridades de la entidad y apoyarlas en las tareas de reconstrucción que tenían por delante (eud.com).

Posteriormente, el 24 de mayo de 2000 durante el cierre de campaña de Chávez por los estados andinos, efectivos de la Disip, siguiendo instrucciones del fiscal segundo del Ministerio Público de Mérida, Manuel Antonio Castillo allanaron la Gobernación de Mérida para realizar una auditoría administrativa por denuncias de corrupción contra la gestión del gobernador Dávila, quien denunció que “el cuerpo policial estaba siendo utilizado para perseguir a las gobernaciones que no comparten el criterio de la hegemonía política”. (eud.com).

El gobernador de Mérida recibió, el apoyo de los gobernadores Ernesto González (Trujillo), Didalco Bolívar (Aragua), Enrique Mendoza (Miranda) y Henrique Salas Feo (Carabobo), entre otros mandatarios.

Otro hecho similar ocurrió a los pocos días en la gobernación de Yaracuy.

Para mediados de junio, los gobernadores de la oposición, incluyendo a los ex miembros del Polo Patriótico, como Alfredo Laya y Alexis Rosas, se quejaban de ser víctimas del clima electoral que les impedía tener acceso rápido a los recursos del Fides y que, cumpliendo con todos los trámites, las comisiones legislativas regionales, designadas a dedo por la ANC, iniciaban un proceso de revisión que mantenía represados los recursos (eud.com). Denunciaron que pretendiendo perjudicar a los gobernadores que optaban por la reelección se perjudica a las comunidades que esperan por las obras.

Entonces Jorge Carvajal (AD-Bolívar), llamó la atención de sus colegas, exigiendo que la AGV debía fijar una posición firme denunciando el clima de hostigamiento político (eud.com). También alertó, que el gobierno habría monopolizado la justicia, ante la posibilidad de que el Congresillo considerara destituir a cuatro mandatarios por presuntas irregularidades administrativas.

Los mandatarios regionales exigieron la convocatoria urgente del Consejo Federal de Gobierno, cuyo llamado, según la Ley, debía hacerla el vicepresidente, Isaías Rodríguez, para abordar el tema (idem).

Pocos días después – el 20 de junio 2000 - 10 gobernadores, entre quienes estaban William Dávila (Mérida), Sergio Omar Calderón (Táchira), José Curiel (Falcón), Alberto Galíndez (Cojedes), Eduardo Lapi (Yaracuy), Alfredo Laya (Vargas), Eloy Gil (Sucre), Iván Colmenares (Portuguesa), Luis González (Trujillo), Bernabé Gutiérrez (Amazonas) y Germán Valero (encargado del Zulia), interpusieron un recurso de amparo ante la Sala Constitucional, alegando la violación de derechos previstos en la Carta Magna y referidos: a la concepción de la República como Estado federal y a las garantías de la autonomía y la legalidad.

Los gobernadores aducían que “la actitud del Ejecutivo Nacional ha colocado a las entidades federales en una situación crítica que impide el cumplimiento de las competencias a unos estados que, carentes de recursos, no pueden ni siquiera atender a las obligaciones necesarias para el mínimo funcionamiento de sus poderes, lo cual atenta contra la nación” (eud.com).